



**EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026.**

ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026.

**Punto 2.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000036, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DE PADEL DE UTRERA, CON C.I.F. G91965087". PROBABACIÓN.

**Punto 3.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000011, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO KIHAKU, CON C.I.F. G90316340". APROBACIÓN.

**Punto 4.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000004, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, CON C.I.F. G41972001". APROBACIÓN.

**Punto 5.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/064125000001, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE9-LS11, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA CURRO GUILLÉN, CON C.I.F.: G90399031". APROBACIÓN.

**Punto 6.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000031, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB



UTRERANO DE ATLETISMO, CON C.I.F. G41707779". APROBACIÓN.

**Punto 7.-** PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "ROTULACIÓN DE LAS VÍAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "INNOVATORNO" CON LA DENOMINACIÓN DE "RONDA DE LOS CONFITEROS", "CALLE CARPINTEROS" Y "CALLE IMPRESORES". APROBACIÓN.

**Punto 8.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000003, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA VIRGEN DE LORETO, CON C.I.F. G41504747". APROBACIÓN.

**Punto 9.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/043725000014, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, CON C.I.F. G41707779". APROBACIÓN.

**Punto 10.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/043725000017, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS6, CONCEDIDA AL CLUB NATACIÓN UTRERA, CON C.I.F. G91858076". APROBACIÓN.

**Punto 11.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000022, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS3, CONCEDIDA AL AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, CON C.I.F.: G41400672". APROBACIÓN.

**Punto 12.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000016, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIS "EL RESUSITADO", CON C.I.F.: G90068792". APROBACIÓN.

**Punto 13.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057524000015, DE SUBVENCIÓN



NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA, CON C.I.F.: Q2866001G". APROBACIÓN.

**Punto 14.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057524000014, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS POR ANDALUCÍA DE UTRERA "VOPAN", CON C.I.F.: G91339895". APROBACIÓN.

**Punto 15.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000013, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A CARITAS PARROQUIAL SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F.: R4100537B". APROBACIÓN.

**Punto 16.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000012, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA DE UTRERA, CON C.I.F.: R4100536D". APROBACIÓN.

**Punto 17.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000011, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F.: G91147108". APROBACIÓN.

**Punto 18.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000010, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NTRA. SRA. DEL CONSUELO", CON C.I.F.: G91349555". APROBACIÓN.

**Punto 19.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000009, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE UTRERA, CON C.I.F.: R4100542B". APROBACIÓN.

**Punto 20.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264571857
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58



JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000007, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN APUDES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON C.I.F.: G41044082". APROBACIÓN.

**Punto 21.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057524000005, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ENTIDAD HNAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ CURIA GENERAL, CON C.I.F.: R4100028B". APROBACIÓN.

**Punto 22.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000004, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS "ACÉPTALOS", CON C.I.F.: G41778069". APROBACIÓN.

**Punto 23.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000003, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE UTRERA", CON C.I.F.: R4100023C". APROBACIÓN.

**Punto 24.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000002, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS3, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER, CON C.I.F.: G91357160". APROBACIÓN.

**Punto 25.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000001, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VÍRGEN DE LA CONSOLACIÓN, CON C.I.F.: G91442277". APROBACIÓN.

**Punto 26.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	DOCUMENTO: 20264571857 Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58
--	---	--



PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1, COMO REFUERZO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS, POR UN PERÍODO DE 4 MESES". APROBACIÓN.

**Punto 27.- ASUNTOS URGENTES.**

**Punto 27.1.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 126/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 55.889,54.- EUROS". APROBACIÓN.

**Punto 27.2.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 123/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 33.686,92.- EUROS". APROBACIÓN.

**Punto 27.3.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, CON C.I.F. G91024695". APROBACIÓN.

**Punto 27.4.-** PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 2026/03326, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026".

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha



22 de mayo de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2026.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000036, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DE PADEL DE UTRERA, CON C.I.F. G91965087". PROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE PADEL DE UTRERA, con C.I.F. G91965087, con número de expediente electrónico 2025/211025000036 para el proyecto de "PARTICIPACIÓN EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 08 de mayo de 2026, con CSV: 07EA00453ABA00B1B4M4B6Q0I4, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE PADEL DE UTRERA, con C.I.F. G91965087, con número de expediente electrónico 2025/211025000036, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

**INFORME**

**Legislación aplicable con carácter específica**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18540 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DE PADEL DE UTRERA, con C.I.F. G91965087, por importe de 4.656,02 € para la actuación "PARTICIPACIÓN EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 21 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.



**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE PADEL DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211025000036
- Beneficiario: CLUB DE PADEL DE UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 4.656,02 €.
- Importe anticipado: 4.656,02 €.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €.
- Importe justificado: 10.048,25 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 10.048,25 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000036.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:



- Número de Expediente: 2025/211025000036
- Beneficiario: CLUB DE PADEL DE UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.656,02 €.
- Importe anticipado: 4.656,02 €.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €.
- Importe justificado: 10.048,25 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 10.048,25 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000036.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 21 de mayo de 2026, con CSV: 07EA00458D200007W2I3I7V3N9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Participación en Ligas y Torneos Federados", concedida al Club de Padel de Utrera, con CIF G91965087, por importe de 4.656,02 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 10.048,25 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000036
- Beneficiario: CLUB DE PADEL DE UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.656,02 €.
- Importe anticipado: 4.656,02 €.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



- Importe justificado: 10.048,25 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000011, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO KIHAKU, CON C.I.F. G90316340". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO KIHAKU, con C.I.F. G90316340, con número de expediente electrónico 2025/211225000011 para el proyecto de "KARATE NO FEDERADO".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 24 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044E81A00L9B5D8U2Q3G2, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO KIHAKU, con C.I.F. G90316340, con número de expediente electrónico 2025/211225000011, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



*Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

**INFORME**

**Legislación aplicable con carácter específica**

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18544, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo 4 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*
- *Certificado de aplicación de fondos.*

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO KIHAKU, con C.I.F. G90316340, por importe de 1.339,10 € para la actuación "KARATE NO FEDERADO".

*En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	---	---



cuenta ha sido presentada con fecha 21 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO KIHAKU

- Número de Expediente: 2025/211225000011
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO KIHAKU
- C.I.F. G90316340
- Denominación proyecto: KARATE NO FEDERADO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.339,10 €.
- Importe anticipado: 1.339,10 €.
- Presupuesto aceptado: 3.587,94 €.
- Importe justificado: 3.665,76 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.665,76 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.587,94 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención



concedida a través del expediente electrónico número 2025/21122500001i.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/21122500001i
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO KIHAKU
- C.I.F. G90316340
- Denominación proyecto: KARATE NO FEDERADO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.339,10 €.
- Importe anticipado: 1.339,10 €.
- Presupuesto aceptado: 3.587,94 €.
- Importe justificado: 3.665,76 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.665,76 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.587,94 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/21122500001i.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de abril de 2026, con CSV: 07EA0045034A00I4E2Y1U1Y2J3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Karate No Federado", concedida al Club Deportivo Kihaku, con CIF G90316340, por importe de 1.339,10 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.665,76 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/21122500001i
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO KIHAKU



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264571857</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58



- C.I.F. G90316340
- Denominación proyecto: KARATE NO FEDERADO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.339,10 €.
- Importe anticipado: 1.339,10 €.
- Presupuesto aceptado: 3.587,94 €.
- Importe justificado: 3.665,76 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000004, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, CON C.I.F. G41972001". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F.



G41972001, con número de expediente electrónico 2025/211225000004 para el proyecto de "MODULOS DE INICIACION DEPORTIVA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 24 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044E7C900T9C6T6J0F3T0, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F. G41972001, con número de expediente electrónico 2025/211225000004, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

### INFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18131, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º



2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F. G41972001, por importe de 1.289,88 € para la actuación "MODULOS DE INICIACION DEPORTIVA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 20 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

13. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
14. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
15. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
16. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
17. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
18. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211225000004



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



- Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: MODULOS DE INICIACION DEPORTIVA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.289,88 €.
- Importe anticipado: 1.289,88 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 2.020,19 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.020,19 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000004.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000004
- Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: MODULOS DE INICIACION DEPORTIVA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.289,88 €.
- Importe anticipado: 1.289,88 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 2.020,19 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.020,19 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000004.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264571857
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58



Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044F22D00W0R2N1A0A4P9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Módulos de Iniciación Deportiva” , concedida a la Asociación Deportiva Estilo de Fútbol Utrera, con CIF G41972001, por importe de 1.289,88 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.020,19 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000004
- Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: MODULOS DE INICIACION DEPORTIVA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.289,88 €.
- Importe anticipado: 1.289,88 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 2.020,19 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/064125000001, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE9-LS11, CONCEDIDA A LA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA CURRO GUILLÉN, CON C.I.F.: G90399031". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES.**

Visto el Presupuesto municipal de 2025, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos las subvenciones a conceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía número 2025/07812, de fecha 24 de noviembre de 2025, CSV: 07E90041422B00U9P0I8B7W5Z9, por el que se acuerda: *"PRIMERO.- Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Cultural Taurina Curro Guillén, con CIF G90399031, para el proyecto "Escuela Taurina de Utrera", del ejercicio 2025, adjuntado como Anexo I. SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención por un importe total de cuatro mil euros (4.000,00 euros) a la Asociación Cultural Taurina Curro Guillén, con CIF G90399031, para colaborar en la financiación del proyecto "Escuela Taurina de Utrera", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. TERCERO.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por importe de cuatro mil euros (4.000,00 euros) a favor de la Asociación Cultural Taurina Curro Guillén, con CIF G90399031, con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 48973 del Presupuesto Municipal 2025. CUARTO.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la Asociación Cultural Taurina Curro Guillén. QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Cultural Taurina Curro Guillén. SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Fiestas Mayores con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Cultural Taurina Curro Guillén."*

Visto *"MODELO 4. CUENTA JUSTIFICATIVA"* y relación clasificada de gastos, con CSV: 07EA004457B200P7R1K5N8T8I9, visto *"ANEXO VIII BASE 15.CERTIFICACIÓN SUBVENCIÓN"*, con CSV: 07EA004457B300B5B6J6X4H6T3 y vistas facturas presentadas, CSV: 07EA004457B100S4E5A3I3U5A7 por la Asociación Cultural Taurina Curro Guillén, con CIF G90399031, de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa,



presentados por la entidad beneficiaria mediante registros de entrada núm 2026/15106 de fecha 31 de marzo de 2026.

Visto Informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, D<sup>a</sup> Ana Arrebola Ruiz, de fecha 30 de abril de 2026, CSV: 07EA00450EDA00T3T9V9Z6O5A7, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: *"Por ello, se concluye que: 1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, teniendo en cuenta que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la ASOCIACION CULTURAL TAURINA CURRO GUILLEN para el ejercicio 2025, para la ejecución del proyecto "5º CERTAMEN DE TENTADEROS UTRERA CUNA DEL TORO BRAVO". 2. Se entiende CUMPLIDA por la ASOCIACION CULTURAL TAURINA CURRO GUILLEN la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c)."*

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera, D<sup>a</sup> Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 19 de mayo de 2026, CSV: 07EA00457F6300S5T5A5I0H2D0, diciendo que *"Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "5º Certamen de Tentaderos Utrera Cuna del Toro Bravo", concedida a la Asociación Cultural Taurina "Curro Guillén", con CIF G90399031, por importe de 4.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.877,98 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa. "*

En consecuencia, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 2025 064125000001.



- Número de expediente justificación: 2026 410226000003.
- Beneficiario: ASOCIACION CULTURAL TAURINA CURRO GUILLEN.
- C.I.F.: G90399031.
- Denominación proyecto: "5º CERTAMEN DE TENTADEROS UTRERA CUNA DEL TORO BRAVO".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de marzo de 2026.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: **4.000,00 euros.**
- Presupuesto aceptado: **5.000,00 euros.**
- Importe justificado: **6.877,98 euros.**

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO.-** Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000031, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, CON C.I.F. G41707779". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2025/211025000031 para el proyecto de "PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS DE AMBITO PROVINCIAL AUTONOMICO Y NACIONAL".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 08 de mayo de 2026, con CSV: 07EA00453B3F00G2J4J4P8G9W1, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2025/211025000031, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

#### **INFORME**

#### **Legislación aplicable con carácter específica**

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

**PRIMERO.-** *Con fecha 26 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/19215 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*
- *Certificado de aplicación de fondos.*

**SEGUNDO.-** *Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000031, se concedió subvención a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, por importe de 1.529,44 € para la actuación “PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS DE AMBITO PROVINCIAL AUTONOMICO Y NACIONAL”.*

*En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 26 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.*

**TERCERO.-** *La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.*

**CUARTO.-** *Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:*

- 19. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
- 20. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 21. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- 22. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*
- 23. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.*
- 24. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB UTRERANO DE ATLETISMO

- Número de Expediente: 2025/211025000031
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS DE AMBITO PROVINCIAL AUTONOMICO Y NACIONAL.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.529,44 €.
- Importe anticipado: 1.529,44 €.
- Presupuesto aceptado: 1.936,00 €.
- Importe justificado: 1.936,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.936,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.936,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000031.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000031
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS DE AMBITO PROVINCIAL AUTONOMICO Y NACIONAL.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.529,44 €.
- Importe anticipado: 1.529,44 €.
- Presupuesto aceptado: 1.936,00 €.
- Importe justificado: 1.936,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.936,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.936,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000031.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264571857</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de mayo de 2026, con CSV: 07EA00458A1100D8G8J8X5I1W8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Participación en Competiciones Federadas de Ámbito Provincial, Autonómico y Nacional" , concedida al Club Utrerano de Atletismo, con CIF G41707779, por importe de 1.529,44 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.936,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000031
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS DE AMBITO PROVINCIAL AUTONOMICO Y NACIONAL.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.529,44 €.
- Importe anticipado: 1.529,44 €.
- Presupuesto aceptado: 1.936,00 €.
- Importe justificado: 1.936,00 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la**



propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "ROTULACIÓN DE LAS VÍAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "INNOVATORNO" CON LA DENOMINACIÓN DE "RONDA DE LOS CONFITEROS", "CALLE CARPINTEROS" Y "CALLE IMPRESORES"." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A ROTULACIÓN DE LAS CALLES UBICADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "INNOVATORNO".**

Cumpliendo providencia de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por la Oficina de Estadística se viene tramitando expediente para la rotulación del espacio público ubicado en el polígono industrial "Innovatorno", con la denominación de las siguientes calles:

**RONDA DE LOS CONFITEROS  
CALLE "CARPINTEROS"  
CALLE "IMPRESORES"**

En el expediente figura informe del Historiador Municipal.

Asimismo, figura informe del Técnico Departamento SAC-OAMR que, literalmente, dice: *"Cumpliendo providencia de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por la Oficina de Estadística se viene tramitando expediente para la rotulación del espacio público ubicado en el polígono industrial "Innovatorno", con la denominación de las siguientes calles:- RONDA DE LOS CONFITEROS.- CALLE "CARPINTEROS".- CALLE "IMPRESORES.- El expediente se tramita conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas y la Numeración de los Edificios en el Término Municipal de Utrera.- En el expediente figura informe del Historiador Municipal.- El expediente ha sido sometido a un periodo de audiencia para que las personas y entidades afectadas aleguen lo que estimen conveniente a su derecho, sin que durante el mismo se haya producido alegación/reclamación/sugerencia alguna.- Complimentados los trámites descritos y de acuerdo con la normativa anteriormente citada deberá elevarse propuesta por la Alcaldía-Presidencia a la consideración de la Junta de Gobierno Local, órgano que tiene atribuida la competencia para la resolución del expediente.- Es todo cuanto tengo el deber de informar, en Utrera a la fecha indicada en el*

Página 26 de 117

CSV: 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DEL DEPARTAMENTO SAC-OAMR.- Fdo.: Juan Luis Coronilla Fernández**".

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Rotular las calles del Polígono Industrial "Innovatorno" conforme al informe del Historiador Municipal de fecha 27 de marzo de 2026 con CSV: 07EA0044475D00F0R2D9P8Q3C7, informe del Técnico Departamento SAC-OAMR de fecha 13 de mayo de 2026 con CSV: 07EA0045599800F9Z1M4T7D9N6 y el informe de georreferenciación de fecha 22 de mayo de 2026 con CSV: 07EA0045945900S2M8C6A0E0W3.

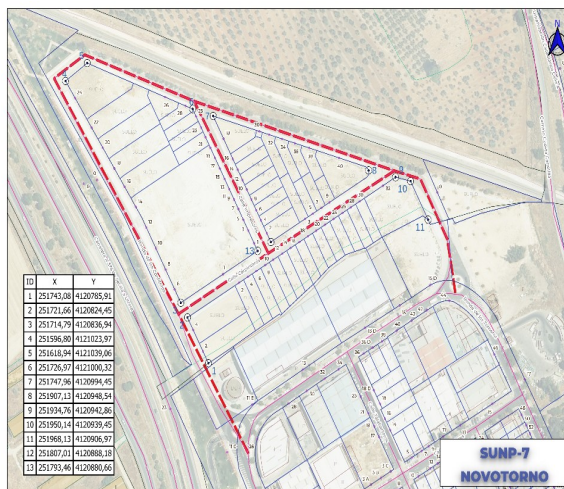
El sector delimitado del plano comprende las manzanas industriales y definidas por sus coordenadas, de los siguientes viales de nueva rotulación:

TIPO_VIA (TVIA)	NOMBRE_VIA (NVIA)	NOMBRE_CORTO_VIA (NVIAC)
RONDA	CONFITEROS (DE LOS)	CONFITEROS (DE LOS)
CALLE	IMPRESORES	IMPRESORES
CALLE	CARPINTEROS	CARPINTEROS

Ronda de los Confiteros (Coordenadas puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11)

Calle Impresores (Coordenadas puntos: 6, 7, 12, 13)

Calle Carpinteros (Coordenadas puntos: 2, 3, 8, 9, 12, 13)



**SEGUNDO:** Proceder a la incorporación de la nueva vía al callejero municipal y a la comunicación de la presente resolución a la Dirección General del Catastro, al Instituto Nacional de Estadística (INE), a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, así como a los servicios de emergencia (112, Policía Local y Bomberos), así como a todas las dependencias municipales, empresas concesionarias de servicios públicos, empresas suministradoras de energía y comunicaciones, Notarías y Registro de la Propiedad, etc.

**TERCERO:** Inscribir la nueva denominación en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y proceder a la colocación del rótulo o placa identificativa, de acuerdo con el diseño oficial del manual de identidad corporativa municipal.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Paula Jiménez Morales.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000003, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA VIRGEN DE LORETO, CON C.I.F. G41504747”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA VIRGEN DE LORETO EXPEDIENTE N° 2025/210525000003**

En relación con la tramitación del expediente electrónico



núm 2025/210525000003 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Virgen de Loreto, con G41504747 y domicilio en CALLE ARMILLA, 0,0 KM., de subvención por importe de 6.500,00 € (seis mil quinientos euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad **5.000,00 € (cinco mil euros)** para proyecto denominado “UNIDOS POR EL CAMBIO”.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 27 de marzo de 2026 con CSV 07EA004447B90001E9T6R9S3N9 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **AMPA VIRGEN DE LORETO**, con CIF G41504747 y domicilio en CALLE ARMILLA, 0,0 KM., en la cual pide una subvención por importe de 6.500,00 € (seis mil quinientos euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad **5.000,00 € (cinco mil euros)** para el desarrollo del proyecto UNIDOS POR EL CAMBIO*

**INFORMA:**

**PRIMERO:** que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

**SEGUNDO:** que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **5.000 € (cinco mil euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000003

Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO

CIF: G41504747

Denominación del Proyecto: UNIDOS POR EL CAMBIO

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 5.000,00 €

Importe subvención concedida: 3.718,88 €

Importe justificado: 5.218,88 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:



Número de Expediente : 210525000003  
Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO  
CIF: G41504747  
Denominación del Proyecto: UNIDOS POR EL CAMBIO  
Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/03/2026  
Presentación de documentos requeridos: si  
Importe proyecto: 5.000,00 €  
Importe subvención concedida: 3.718,88 €  
Importe justificado: 5.218,88 €

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

*Es todo cuanto tengo el deber de proponer.*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña."*

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 27 de abril de 2026 con CSV 07EA0044DBA000J9J6I1P8V6F4 que concluye : "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Unidos por el Cambio", concedida a la AMPA Virgen de Loreto del Colegio Público Alfonso de Orleans y Borbón, con CIF G41504747, por importe de 3.718,88 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.218,88 € Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón, con CIF G41400672 por importe de 3.646,36 € (tres mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos) para un Proyecto denominado "FERIA DE LAS CIENCIAS Y REVISTA ESCOLAR", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 210525000003  
Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO  
CIF: G41504747  
Denominación del Proyecto: UNIDOS POR EL CAMBIO  
Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/03/2026



Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 5.000,00 €

Importe subvención concedida: 3.718,88 €

Importe justificado: 5.218,88 €

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/043725000014, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, CON C.I.F. G41707779”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2025/043725000014 para el proyecto de “COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 20 de mayo de 2026, con CSV: 07EA00457F4400G0J1Z6U2K0D5, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264571857</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58

CSV: 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0



"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2025/04372500014, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

### INFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/19214 con informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08319 de fecha 16 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/04372500014, se concedió subvención a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, por importe de 5.500,00 € para la actuación "COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 26 de abril



de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB UTRERANO DE ATLETISMO

- Número de Expediente: 2025/043725000014
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 5.500,00 €.
- Importe anticipado: 5.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.500,00 €.
- Importe justificado: 5.625,46 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.625,46 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.500,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000014.



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000014
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.500,00 €.
- Importe anticipado: 5.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.500,00 €.
- Importe justificado: 5.625,46 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.625,46 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000014.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045A27000G9S7H8U6S0Q8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Coordinación Escuela Municipal de Atletismo", concedida al Club Utrerano de Atletismo, con CIF G41707779, por importe de 5.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.625,46 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000014
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779



- Denominación proyecto: COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.500,00 €.
- Importe anticipado: 5.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.500,00 €.
- Importe justificado: 5.625,46 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/043725000017, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS6, CONCEDIDA AL CLUB NATACIÓN UTRERA, CON C.I.F. G91858076". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS6 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2025/043725000017 para el proyecto de "PROYECTO/ACTIVIDAD DE NATACIÓN ADAPTADA".



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 19 de mayo de 2026, con CSV: 07EA00457D7E00H7R0U7Y0D9V1, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2025/043725000017, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente*

### INFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 08 de mayo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/21140, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08628 de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000017, se concedió subvención a la entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, por importe de 4.000,00 € para la actuación "PROYECTO/ACTIVIDAD DE NATACIÓN ADAPTADA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el



plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 08 de mayo de 2026, por tanto fuera del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACION UTRERA

- Número de Expediente: 2025/043725000017
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: PROYECTO/ACTIVIDAD DE NATACIÓN ADAPTADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de mayo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.000,00 €.
- Importe anticipado: 4.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 4.000,00 €.
- Importe justificado: 4.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.000,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado



de 4.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000017.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000017
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: PROYECTO/ACTIVIDAD DE NATACIÓN ADAPTADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de mayo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 4.000,00 €.
- Importe anticipado: 4.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 4.000,00 €.
- Importe justificado: 4.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.000,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000017.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045A5A500Q4M0Z3R6W6K6, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto/Actividad de Natación Adaptada", concedida al Club Natación Utrera, con CIF G91858076, por importe de 4.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.000,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:



- Número de Expediente: 2025/043725000017
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: PROYECTO/ACTIVIDAD DE NATACIÓN ADAPTADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de mayo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.000,00 €.
- Importe anticipado: 4.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 4.000,00 € .
- Importe justificado: 4.000,00 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000022, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS3, CONCEDIDA AL AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, CON C.I.F.: G41400672”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



**LINEA: LE5.LS3. AMPA EL PUNTO DEL IES RUIZ GIJÓN  
EXPEDIENTE N° 2025/210525000022**

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000012 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón, con CIF G41400672 y domicilio en Paseo de Consolación s/n de Utrera, de subvención por importe de 3.100,00 € (tres mil cien euros) para Proyecto denominado "FERIA DE LAS CIENCIAS Y REVISTA ESCOLAR".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 22 de mayo de 2026 con CSV 07EA004595E600Z0T5Q5W4J5D3 que dice literalmente:

*'Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, con CIF G41400672 y domicilio en Paseo de Consolación s/n, en la cual pide una subvención por importe de 3.100,00 € (tres mil cien euros) para el desarrollo del proyecto FERIA DE LAS CIENCIAS Y REVISTA ESCOLAR*

**INFORMA:**

**PRIMERO:** que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

**SEGUNDO:** que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 3.100,00 € (tres mil cien euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210525000022

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN

CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026.

Subsanación 09/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.100,00 €

Presupuesto Aceptado: 3.100,00 €

Presupuesto Justificado: 3.100,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264571857</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58



**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención en Concurrencia Competitiva de Educación:

Número de Expediente : 2025 210525000022

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN

CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026  
Subsanación 09/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.100,00 €

Presupuesto Aceptado: 3.100,00 €

Presupuesto Justificado: 3.100,00 €

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**  
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 26 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045A5C700M6Z8H0Q5X0R1 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Feria de las Ciencias y Revista Escolar 2025", concedida a la Asociación de Padres y Madres del Alumnado del I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera "El Punto", con CIF G41400672, por importe de 3.100,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.100,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón, con CIF G41400672 por importe de 3.100,00 € (tres mil cien euros) para un Proyecto denominado "FERIA DE LAS CIENCIAS Y REVISTA ESCOLAR", entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS3.

Número de Expediente : 2025 210525000022

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN



CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026.  
Subsanación 09/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.100,00 €

Presupuesto Aceptado: 3.100,00 €

Presupuesto Justificado: 3.100,00 €

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000016, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIS "EL RESUSITADO", CON C.I.F.: G90068792". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.** Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Asociación IESV Resurrexit Alleluis "El Resucitado", con C.I.F. G90068792,



con número de expediente electrónico 2025/057525000016, para el "Proyecto de ayuda a la alimentación de personas en situación de pobreza y exclusión social".

Visto Informe de el TAG del Área de Bienestar Social , Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 29 de abril de 2026, con CSV07EA0045072A00S2W8C4A3R3T9, que literalmente dice:

*"INFORME PROPUESTA*

*En relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad Asociación IESV Resurrexit Alleluis "El Resucitado", con C.I.F. G90068792, con número de expediente electrónico 2025/057525000016 , y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica:*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

***PRIMERO.-** Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/08485 de fecha 19 de diciembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad G90068792, por importe de 30.000 euros (treinta mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.*

*En virtud de los establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 30 de diciembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.*

***SEGUNDO.-** Con fecha 26 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/14379, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- *Anexo VII – Cuenta justificativa*
- *Facturas originales*
- *Justificantes originales del gasto realizado*
- *Recibo seguro responsabilidad civil*
- *Medidas de difusión.*
- *Memoria económica y final explicativa*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264571857</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58



**TERCERO.-** La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas:

N.º	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe total Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1	FD25/3	28/03/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	731,77 €	Enero-diciembre 2025	SI	731,77 €	SI	
2	FVE25/62	31/03/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	2.593,80 €	Enero-diciembre 2025	SI	2.593,80 €	SI	
3	FVE25/63	31/03/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	9.004,29 €	Enero-diciembre 2025	SI	9.004,29 €	SI	
4	FD25/78	30/06/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	2.611,20 €	Enero-diciembre 2025	SI	2.611,20 €	SI	
5	FVE25/166	16/12/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	7.657,89 €	Enero-diciembre 2025	SI	7.657,89 €	SI	
6	FVE25/167	30/09/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	140,05 €	Enero-diciembre 2025	SI	140,05 €	SI	
7	F25/68	30/09/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	481,23 €	Enero-diciembre 2025	SI	481,23 €	SI	
8	F25/67	31/07/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	473,05 €	Enero-diciembre 2025	SI	473,05 €	SI	
9	FD25/258	31/02/25	HMNOS.GARCIA EVANGELISTA	ALIMENTACION	6.581,05 €	Enero-diciembre 2025	SI	6.581,05 €	SI	

30.274,33 €

30.274,33 €  
 IMPORTE SUBVENCIÓN: 30.000,00 €  
 EXCESO/ DEFECTO 274,33 €

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación del proyecto: "Proyecto de ayuda a la alimentación de personas en situación de pobreza y exclusión social".
- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo 2026
- Presupuesto del proyecto aceptado: 30.000 euros.
- Importe concedido: 30.000 euros
- Importe justificado: 30.274,33 euros..

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención nominativa examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución, dirigido a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente **Acuerdo propuesto**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000016.
- Beneficiario: Asociación IESV Resurrexit Alleluis "El Resucitado".
- C.I.F.: G90068792.
- Denominación proyecto: "Proyecto de ayuda a la alimentación de personas en situación de pobreza y exclusión social"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.
- Presupuesto del proyecto aceptado: 30.000 euros.
- Importe concedido: 30.000 euros.
- Importe justificado: 30.025,60 euros.

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.-** Fdo.: Iñigo Jimenez-Fontes del Rey.-

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de Mayo de 2026 con CSV 07EA0045679C00L6O3Z3Z5J6E5, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Ayuda a la Alimentación de Personas en Situación de Pobreza y Exclusión



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264571857
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58



Social” , concedida a la Asociación IESV RESURREXIT ALLELUIS “El Resucitado”, con CIF G90068792, por importe de 30.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 30.274,33 €. En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000016.
- Beneficiario: Asociación IESV Resurrexit Alleluis "El Resucitado".
- C.I.F.: G90068792.
- Denominación proyecto: “Proyecto de ayuda a la alimentación de personas en situación de pobreza y exclusión social”
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.
- Presupuesto del proyecto aceptado: 30.000 euros.
- Importe concedido: 30.000 euros .
- Importe justificado: 30.274,33 euros.

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057524000015, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA, CON C.I.F.: Q2866001G”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



propuesta:

**“ PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la la entidad Cruz Roja Española en Sevilla, con C.I.F. Q2866001G, con número de expediente electrónico 2025/057524000015, para la “Atención educacional a niñas y niños en dificultad social y participación juvenil”.

Visto Informe de el TAG del Área de Bienestar Social , Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 12 de mayo de 2026, con CSV 07EA0045528400Q6T7X2Z6Z8Q4, que literalmente dice:

**“INFORME PROPUESTA**

*En relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad Cruz Roja Española en Sevilla, con C.I.F. Q2866001G, con número de expediente electrónico 2025/057524000015, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica:*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

**PRIMERO.-** *Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/07561 de fecha 7 de noviembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Cruz Roja Española en Sevilla, con C.I.F. Q2866001G, por importe de 3.000 euros (tres mil euros), para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.*

*En virtud de los establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.*

*La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con*



fecha 17 de noviembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentada en plazo.

**SEGUNDO.-** Con fecha 20 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/7907, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Factura original
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa.

**TERCERO.-** La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas:



Nº	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1		31/01/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Enero 2025	2.512,71 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
2		28/02/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Febrero 2025	2.695,58 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
3		31/03/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Marzo 2025	2.695,58 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
4		30/04/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Abril 2025	2.695,58 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
5		31/05/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Mayo 2025	2.695,58 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
6		30/06/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Junio 2025	2.695,58 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
7		31/07/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Julio 2025	2.695,58 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
8		31/08/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Agosto 2025	2.695,58 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
9		30/09/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Septiembre 2025	2.695,58 €	Enero-diciembre 25	SI	342,89 €	SI	13,16 %
10		31/10/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Octubre 2025	3.492,75 €	Enero-diciembre 25	SI	459,62 €	SI	13,16 %
11		30/11/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Noviembre 2025	2.695,31 €	Enero-diciembre 25	SI	353,38 €	SI	13,16 %
12		31/12/25	PAULA DOBLADO BLANCO	Nómina Diciembre 2025	2.695,31 €	Enero-diciembre 25	SI	353,38 €	SI	13,16 %
					32.223,72 €			4.240,56 €		
							IMPORTE SUBVENCIÓN	3.000,00 €		
							EXCESO/DEFECTO	1.240,56 €		

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de Expediente: 2025/057524000015
- Beneficiario: Cruz Roja Española en Sevilla
- C.I.F.: Q2866001G
- Atención educacional a niñas y niños en dificultad social y participación juvenil
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de febrero de 2026
- Importe total del proyecto: 4.000€ .
- Importe concedido: 3.000€ .
- Importe justificado: 4.240,56 €

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención nominativa examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución, dirigido a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente **Acuerdo propuesto**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057524000015
- Beneficiario: Cruz Roja Española en Sevilla
- C.I.F.: Q2866001G
- Denominación proyecto: Atención educacional a niñas y niños en dificultad social y participación juvenil
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de febrero de 2026
- Importe total del proyecto: 4.000 €
- Importe concedido: 3.000 €.
- Importe justificado: 4.240,56 €

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de



*instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.-  
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez-Fontes del Rey”*

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 19 de Mayo de 2026 con CSV 07EA00457E3B0011R6A8L6V6X9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa la cuenta justificativa de la subvención “Atención Educativa a Niños y Niñas en Dificultad Social y Participación Juvenil” , concedida a la Cruz Roja Española, con CIF Q2866001G, por importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.240,56 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057524000015
- Beneficiario: Cruz Roja Española en Sevilla
- C.I.F.: Q2866001G
- Denominación proyecto: Atención educacional a niñas y niños en dificultad social y participación juvenil
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de febrero de 2026
- Presupuesto del proyecto aceptado: 4.000 €
- Importe concedido: 3.000 € .
- Importe justificado: 4.240,56 €

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057524000014, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS POR ANDALUCÍA DE UTRERA "VOPAN", CON C.I.F.: G91339895". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.** Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Asociación Voluntarios por Andalucía de Utrera "VOPAN" con C.I.F. G91339895, con número de expediente electrónico 2025/057525000014, para el proyecto de "Ayuda alimentos". Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 29 de abril de 2026, con CSV07EA0045054D00W3T3S8W4U8U9, que literalmente dice:

*"INFORME PROPUESTA*

*En relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad Asociación Voluntarios por Andalucía de Utrera "VOPAN" con C.I.F. G91339895, con número de expediente electrónico 2025/057524000014, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica:*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

**PRIMERO.-** *Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº*



2025/8527 de fecha 22 de diciembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Asociación Voluntarios por Andalucía de Utrera "VOPAN" con C.I.F.:G91339895, por importe de 6.800 euros (seis mil ochocientos euros), para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 29 de diciembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentada en plazo.

**SEGUNDO.-** Con fecha 9 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/10846, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Factura original
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa.

**TERCERO.-** La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas:

Nº	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1	FD25250	31/12/25	HERMANOS GARCIA EVANGELISTA	Alimentos y suministros básicos	6.800,00 €	Enero-diciembre 2025	SI	6.800,00 €	TRANSFERENCIA	
					6.800,00 €			6.800,00 €		
								IMPORTE SUBVENCIÓN:	6.800,00 €	
								EXCESO/DEFECTO:	0,00 €	

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de Expediente: 2025/057524000014
- Beneficiario: Asociación Voluntarios por Andalucía de Utrera "VOPAN"
- C.I.F.: G-91339895 · Denominación proyecto: "Ayuda alimentos"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de febrero de 2025
- Importe total del proyecto: 6.800€ €.
- Importe concedido: 6.800€ €.
- Importe justificado: 6.800 €.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención nominativa examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución, dirigido a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente **Acuerdo propuesto**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057524000014
- Beneficiario: Asociación Voluntarios por Andalucía de Utrera "VOPAN"
- C.I.F.: G-91339895
- Denominación proyecto: "Reparto alimentos"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de febrero de 2025
- Importe total del proyecto: 6.800 €
- Importe concedido: 6.800 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



- *Importe justificado: 6.800 €  
Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

**TERCERO.-** *Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.-  
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez-Fontes del Rey”*

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de Mayo de 2026 con CSV 07EA0045668E00D9V2R4D5D7V2, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Ayuda Alimentos” , concedida a la Asociación VOPAN Utrera (Voluntarios Por Andalucía de Utrera), con CIF G91339895, por importe de 6.800,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.800,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057524000014
- Beneficiario: Asociación Voluntarios por Andalucía de Utrera “VOPAN”
- C.I.F.: G-91339895
- Denominación proyecto: “Reparto alimentos”
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de febrero de 2025
- Presupuesto del proyecto aceptado: 6.800 €
- Importe concedido: 6.800 € .
- Importe justificado: 6.800 €

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ.”.



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 15.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000013, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A CARITAS PARROQUIAL SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F.: R4100537B”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad Caritas Parroquial Santiago El Mayor con C.I.F.: R-4100537B con número de expediente electrónico 2025/057525000013, para el proyecto de “ Ayuda y promoción a los mas necesitados”.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 04 de mayo de 2026, con CSV 07EA0045159B00Q2J0F4Q8Z0X1, que literalmente dice:

*“INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN*

*En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad Caritas Parroquial Santiago El Mayor con C.I.F.:R-4100537B con número de expediente electrónico 2025/057525000013, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica*

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº*



2025/07647 de fecha 13 de noviembre de 2025 se concede subvención nominativa a la entidad Caritas Parroquial Santiago El Mayor con C.I.F.:R-4100537B, por importe de 4.000 € (cuatro mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 8 de enero de 2026 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/11947, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:

N.º	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1	25000001	03/01/25	FANTASILAND	Juguetes	609,83 €	Enero-diciembre 25	SI	609,83 €	SI	EFFECTIVO
2	25000002	02/01/25	FANTASILAND	Juguetes	537,82 €	Enero-diciembre 25	SI	537,82 €	SI	EFFECTIVO
3	8396967	14/01/25	DYNOS UTRERA	Suministros alimentos	521,44 €	Enero-diciembre 25	SI	521,44 €	SI	EFFECTIVO
4	325	04/02/25	TIENDAS EL GOLPECITO S.L	Electrónica	125,90 €	Enero-diciembre 25	SI	125,90 €	SI	EFFECTIVO
5	A00003992025	24/02/25	TIENDAS EL GOLPECITO S.L	Electrodoméstico	249,00 €	Enero-diciembre 25	SI	249,00 €	SI	EFFECTIVO
6	8447694	19/03/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U	Suministros alimentos	439,13 €	Enero-diciembre 25	SI	439,13 €	SI	EFFECTIVO
7	11	25/04/25	TUS TACONES S.L	Zapatería	537,00 €	Enero-diciembre 25	SI	537,00 €	SI	EFFECTIVO
8	8477222	24/04/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U	Suministros alimentos	409,62 €	Enero-diciembre 25	SI	409,62 €	SI	EFFECTIVO
9	8484516	15/05/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U	Suministros alimentos	621,00 €	Enero-diciembre 25	SI	621,00 €	SI	EFFECTIVO
								4.030,94 €		
									4.030,94 €	
									4.000,00 €	
									EXCESO/DEFECTO	30,94 €

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: Ayuda y promoción a los mas necesitados

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: Ayuda y promoción a los mas necesitados
- Presupuesto proyecto aceptado: 4.000 euros
- Importe concedido: 4.000 euros
- Importe justificado: 4.030,94 euros

El importe justificado es superior al concedido y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto n.º 2025/07647

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000013
- Beneficiario: Caritas Parroquial Santiago El Mayor
- C.I.F.:R-4100537B
- Denominación proyecto: Ayuda y promoción a los mas



necesitados

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2026
- Importe concedido: 4.000 euros
- Importe justificado: 4.030,94 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.-**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 13 de Mayo de 2026 con CSV 07EA00455C7200D9M3P4K2L7R8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Ayuda y Promoción a los más necesitados", concedida a la Parroquia Santiago el Mayor, con CIF R4100537B, por importe de 4.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.030,94 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000013
- Beneficiario: Caritas Parroquial Santiago El Mayor
- C.I.F.:R-4100537B
- Denominación proyecto: Ayuda y promoción a los mas necesitados
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 4.000 euros
- Importe concedido: 4.000 euros
- Importe justificado: 4.030,94 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente



documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000012, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA DE UTRERA, CON C.I.F.: R4100536D”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.** Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad Asociación Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera con C.I.F.:R-4100536D con número de expediente electrónico 2025/057525000012, para el proyecto de “ Atención primaria usuarios de Cáritas”.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 11 de mayo de 2026, con CSV07EA004549D900Q9G9B7U3G5S1, que literalmente dice:

**“INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN**

*En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad Asociación Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera con C.I.F.:R-4100536D con número de expediente electrónico 2025/057525000012, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264571857</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58



- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**PRIMERO.-** Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/05792 de fecha 10 de noviembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Asociación Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera con C.I.F.:R-4100536D, por importe de 4.000 € (cuatro mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 27 de octubre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

**SEGUNDO.-** Con fecha 6 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/10409, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

**TERCERO.-** La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:

Nº	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1	F2561	31/03/25	HÑOS GARCIA EVANGELISTA.SL	Alimentos	3.583,75 €	Enero-diciembre 25	SI	3.583,75 €	SI	
2	F2592	30/09/25	HÑOS GARCIA EVANGELISTA.SL	Alimentos	3.002,75 €	Enero-diciembre 25	SI	3.002,75 €	SI	
3	PVE25116	31/07/25	HÑOS GARCIA EVANGELISTA.SL	Alimentos	1.466,24 €	Enero-diciembre 25	SI	1.466,24 €	SI	
4	PVE25132	30/08/25	HÑOS GARCIA EVANGELISTA.SL	Alimentos	971,92 €	Enero-diciembre 25	SI	971,92 €	SI	
					8.524,64 €			8.524,64 €		
								4.000,00 €		
								4.524,64 €		

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: Gastos de funcionamiento de mantenimiento de vehículos.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: Atención primaria usuarios de Cáritas
- Presupuesto proyecto aceptado: 8.000 euros
- Importe concedido: 4.000 euros
- Importe justificado: 8.524,64 euros

El importe justificado es superior al concedido y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/05792

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000012
- Beneficiario: Asociación Parroquia de Santa Maria de la Mesa



de Utrera

- C.I.F.:R-4100536D
- Denominación proyecto: Atención primaria usuarios de Cáritas
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 6 de marzo de 2026
- Importe concedido: 4.000 euros
- Importe justificado: 8.524,64 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.- "**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de Mayo de 2026 con CSV 07EA0045641E00S4LON4V6B8O9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Atención Primaria Usuarios de Cáritas" , concedida a la Parroquia de Santa M.<sup>a</sup> de la Mesa de Utrera, con CIF R4100536D, por importe de 4.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 8.524,64 €. En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000012
- Beneficiario: Asociación Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera
- C.I.F.:R-4100536D
- Denominación proyecto: Atención primaria usuarios de Cáritas
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 6 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 8.000 euros
- Importe concedido: 4.000 euros
- Importe justificado: 8.524,64 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos



correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ.“**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000011, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F.: G91147108”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“ PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad Asociación Mujeres Santiago El Mayor C.I.F. G91147108 con número de expediente electrónico 2025/057525000011 , para el proyecto de “ Sembrando Futuros”

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 06 de mayo de 2026, con CSV 07EA00452B7C00P2T5Z0D8J1F5, que literalmente dice:

*“INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN*

*En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad Asociación Mujeres Santiago El Mayor C.I.F. G91147108 con número de expediente electrónico 2025/057525000011, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del*



Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**PRIMERO.-** Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/07502 de fecha 5 de noviembre de 2025, según corrección de errores del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/07648 de fecha 20 de noviembre de 2025 se concede subvención nominativa a la entidad Asociación Mujeres Santiago El Mayor C.I.F. G91147108, por importe de 13.000 € (trece mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 1 de diciembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

**SEGUNDO.-** Con fecha 20 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/13274, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

**TERCERO.-** La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la



obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:

Nº	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1		1-31 enero	AVSM	Nomina Enero RCV	2.427,45 €	Enero-diciembre 25	SI	430,39 €	SI	17,73 %
2		1-31 enero	AVSM	Nomina Enero MDP	2.211,35 €	Enero-diciembre 25	SI	442,7 €	SI	20,00 %
3		1-28 febrero	AVSM	Nomina febrero RCV	2.447,26 €	Enero-diciembre 25	SI	433,90 €	SI	17,73 %
4		1-28 febrero	AVSM	Nomina febrero MDP	2.103,67 €	Enero-diciembre 25	SI	440,73 €	SI	20,00 %
5		1-28 febrero	AVSM	Nomina febrero CRM	1.887,32 €	Enero-diciembre 25	SI	754,93 €	SI	40,00 %
6		1-31 marzo	AVSM	Nomina marzo RCV	2.447,26 €	Enero-diciembre 25	SI	433,90 €	SI	17,73 %
7		1-31 marzo	AVSM	Nomina marzo MDP	2.203,67 €	Enero-diciembre 25	SI	440,73 €	SI	20,00 %
8		1-30 abril	AVSM	Nomina abril MDP	2.210,94 €	Enero-diciembre 25	SI	442,18 €	SI	20,00 %
9		1-31 mayo	AVSM	Nomina mayo RCV	2.447,26 €	Enero-diciembre 25	SI	61,18 €	SI	2,50 %
10		1-31 mayo	AVSM	Nomina mayo NBR	2.317,17 €	Enero-diciembre 25	SI	426,60 €	SI	18,41 %
11		1-31 mayo	AVSM	Nomina mayo JOR	2.203,67 €	Enero-diciembre 25	SI	405,69 €	SI	18,41 %
12		1-31 mayo	AVSM	Nomina mayo MDP	2.210,94 €	Enero-diciembre 25	SI	442,18 €	SI	20,00 %
13		1-30 junio	AVSM	Nomina junio RCV	3.151,25 €	Enero-diciembre 25	SI	157,57 €	SI	5,00 %
14		1-30 junio	AVSM	Nomina junio NBG	2.875,61 €	Enero-diciembre 25	SI	640,72 €	SI	22,25 %
15		1-30 junio	AVSM	Nomina junio JOR	2.203,67 €	Enero-diciembre 25	SI	494,94 €	SI	22,46 %
16		1-31 octubre	AVSM	Nomina octubre ICA	4.280,76 €	Enero-diciembre 25	SI	1.036,97 €	SI	24,15 %
17		1-31 octubre	AVSM	Nomina octubre MDP	2.229,66 €	Enero-diciembre 25	SI	316,61 €	SI	14,20 %
18		1-31 octubre	AVSM	Nomina octubre IAA	1.703,53 €	Enero-diciembre 25	SI	276,48 €	SI	16,23 %
19		1-31 octubre	AVSM	Nomina octubre RCV	2.447,26 €	Enero-diciembre 25	SI	900,47 €	SI	20,45 %
20		1-30 noviembre	AVSM	Nomina noviembre ICA	4.289,76 €	Enero-diciembre 25	SI	774,76 €	SI	18,06 %
21		1-30 noviembre	AVSM	Nomina noviembre MDP	2.203,67 €	Enero-diciembre 25	SI	312,93 €	SI	14,20 %
22		1-30 noviembre	AVSM	Nomina noviembre CRM	1.661,39 €	Enero-diciembre 25	SI	266,02 €	SI	16,23 %
23		1-30 noviembre	AVSM	Nomina noviembre RCV	2.447,26 €	Enero-diciembre 25	SI	500,47 €	SI	20,45 %
24		1-31 diciembre	AVSM	Nomina diciembre ICA	4.289,76 €	Enero-diciembre 25	SI	1.090,43 €	SI	24,72 %
25		1-31 diciembre	AVSM	Nomina diciembre MDP	2.229,66 €	Enero-diciembre 25	SI	316,61 €	SI	14,20 %
26		1-31 diciembre	AVSM	Nomina diciembre CRM	1.953,75 €	Enero-diciembre 25	SI	317,09 €	SI	16,23 %
27		1-31 diciembre	AVSM	Nomina diciembre MDP	2.447,26 €	Enero-diciembre 25	SI	428,27 €	SI	17,50 %
28	ME 25 313	29/09/25	34 EMOTIONAL PERFORMANCE S.L	Material didáctico	61,94 €	Enero-diciembre 25	SI	61,94 €	SI	100,00 %
29	25341.006544	17/11/25	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES	Material talleres	249,32 €	Enero-diciembre 25	SI	249,32 €	SI	100,00 %
30	25341.007171	17/12/25	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES	Material talleres	148,76 €	Enero-diciembre 25	SI	148,76 €	SI	100,00 %
					63.234,20 €			13.016,03 €		
							IMPORTE SUBVENCIONABLE	13.000,00 €		
							EXCESO DE EFECTO	16,03 €		

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: Gastos de funcionamiento de mantenimiento de vehículos.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: Sembrando Futuros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



- Presupuesto proyecto aceptado: 13.000 euros
- Importe concedido: 13.000 euros
- Importe justificado: 13.016,03 euros

El importe justificado es superior al concedido y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/07502

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000011
- Beneficiario: Asociación Mujeres Santiago El Mayor
- C.I.F. G91147108
- Denominación proyecto: Sembrando Futuros
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de marzo de 2026
- Importe concedido: 13.000 euros
- Importe justificado: 13.016,03 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.-**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 13 de Mayo de 2026 con CSV 07EA0045581200P5W6E7Z3C6K6, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Sembrando Futuro", concedida a la Asociación de Mujeres "Santiago el Mayor", con CIF G91147108, por importe de 13.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 13.016,03 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000011
- Beneficiario: Asociación Mujeres Santiago El Mayor
- C.I.F. G91147108



- Denominación proyecto: Sembrando Futuros
  - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de marzo de 2026
  - Presupuesto proyecto aceptado: 13.000 euros
  - Importe concedido: 13.000 euros
  - Importe justificado: 13.016,03 euros
- Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ“.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 18.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000010, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER “NTRA. SRA. DEL CONSUELO”, CON C.I.F.: G91349555”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“ PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.** Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Asociación Utrerana de familiares de enfermos de alzheimer “Nuestra Señora del Consuelo” con C.I.F.:G-91349555 con número de expediente electrónico 2025/057525000010, para el proyecto de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



“ Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.”.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 19 de mayo de 2026, con CSV07EA0045824500Y5H7T3O3F8U0, que literalmente dice:

*“INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN*

*En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad a la Asociación Utrerana de familiares de enfermos de alzheimer “Nuestra Señora del Consuelo” con C.I.F.:G-9134955 con número de expediente electrónico 2025/057525000010, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/07501 de fecha 5 de noviembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Asociación Utrerana de familiares de enfermos de alzheimer “Nuestra Señora del Consuelo” con C.I.F.:G-9134955, por importe de 8.500 € (ocho mil quinientos euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.*

*En virtud de los establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.*

*La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 17 de noviembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.*

*SEGUNDO.- Con fecha 23 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/8186, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- *Anexo VII – Cuenta justificativa*
- *Facturas originales*
- *Justificantes originales del gasto realizado*
- *Recibo seguro responsabilidad civil*



- Medidas de difusión.
  - Memoria económica y final explicativa
- TERCERO.-** La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:

N.º	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable
1	2025-01	31/03/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local marzo Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
2	2025-01	31/03/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local marzo Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
3	2025-01	31/03/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local marzo Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
4	2025-02	28/02/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local febrero Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
5	2025-02	28/02/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local febrero Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
6	2025-02	31/03/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local febrero Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
7	2025-03	31/03/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local marzo Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
8	2025-03	31/03/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local marzo Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
9	2025-03	31/03/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local marzo Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
10	2025-04	30/04/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local abril Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
11	2025-04	30/04/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local abril Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
12	2025-04	30/04/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local abril Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
13	2025-05	31/05/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local mayo Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
14	2025-05	31/05/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local mayo Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
15	2025-05	31/05/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local mayo Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
16	2025-06	30/06/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local junio Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
17	2025-06	30/06/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local junio Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
18	2025-06	30/06/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local junio Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
19	2025-07	31/07/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local julio Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
20	2025-07	31/07/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local julio Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
21	2025-07	31/07/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local julio Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
22	2025-08	31/08/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local agosto Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
23	2025-08	31/08/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local agosto Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
24	2025-08	31/08/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local agosto Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
25	2025-09	30/09/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local septiembre Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
26	2025-09	30/09/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local septiembre Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
27	2025-09	30/09/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local septiembre Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
28	2025-10	31/10/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local octubre Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
29	2025-10	31/10/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local octubre Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
30	2025-10	31/10/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local octubre Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
31	2025-11	30/11/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local noviembre Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
32	2025-11	30/11/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local noviembre Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
33	2025-11	30/11/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local noviembre Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
34	2025-12	31/12/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local diciembre Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
35	2025-12	31/12/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local diciembre Avila	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
36	2025-12	31/12/25	ASDC ALZHEIMER	Alquiler local diciembre Eco. Javier	167,47 €	Enero-diciembre 25	SI	167,47 €
37		03/04/25	AT	Mobiliario 115 2T	200,00 €	Enero-diciembre 25	SI	200,00 €
38		13/04/25	AT	Mobiliario 115 2T	200,00 €	Enero-diciembre 25	SI	200,00 €
39		13/04/25	ASDC ALZHEIMER	Mobiliario 115 2T	200,00 €	Enero-diciembre 25	SI	200,00 €
40		17/05/25	ASDC ALZHEIMER	Mobiliario 115 2T	200,00 €	Enero-diciembre 25	SI	200,00 €
41		1-31/03/25	ASDC ALZHEIMER	Mobiliario 115 2T	617,20 €	Enero-diciembre 25	SI	617,20 €
42	FUJUE2025001075	07/02/25	UTRECAFS S.L	Gasolina A	50,00 €	Enero-diciembre 25	SI	50,00 €
43	FUJUE2025006027	16/02/25	UTRECAFS S.L	Gasolina A	50,00 €	Enero-diciembre 25	SI	50,00 €
44	FUJUE2025010116	20/02/25	UTRECAFS S.L	Gasolina A	50,00 €	Enero-diciembre 25	SI	50,00 €
45	FUJUE2025010116	02/12/25	UTRECAFS S.L	Gasolina A	50,00 €	Enero-diciembre 25	SI	50,00 €
46	FUJUE2025010116	02/12/25	UTRECAFS S.L	Gasolina A	50,00 €	Enero-diciembre 25	SI	50,00 €
					<b>8.527,33 €</b>			<b>8.527,33 €</b>
								<b>13.000,00 €</b>
								<b>57,91 €</b>

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



proyecto de la subvención concedida: *Terapia no farmacológica para personas con Alzheimer*

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: *Terapia no farmacológica para personas con Alzheimer*
- Presupuesto proyecto aceptado: *8.500 euros*
- Importe concedido: *8.500 euros*
- Importe justificado: *8.557,91 euros*

El importe justificado es superior al concedido y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/07501

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: *2025/057525000010*
- Beneficiario: *Asociación Utrerana de familiares de enfermos de alzheimer "Nuestra Señora del Consuelo"*
- C.I.F.:*G-9134955*
- Denominación proyecto: *Terapia no farmacológica para personas con Alzheimer*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: *23 de febrero de 2026*
- Importe concedido: *8.500 euros*
- Importe justificado: *8.557,91 euros*

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: *Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.* - -

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 21 de Mayo de 2026 con CSV 07EA00458D7A00S2V8H9X8N4T2, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Terapia No Farmacológica para



Personas con Alzheimer y Otras Demencias ‘Unidad de Memoria’”, concedida a la Asociación Utrerana de Familiares Enfermos de Alzheimer “Nuestra Señora del Consuelo”, con CIF G91349555, por importe de 8.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 8.557,91 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000010
- Beneficiario: Asociación Utrerana de familiares de enfermos de alzheimer “Nuestra Señora del Consuelo”
- C.I.F.:G-91349555
- Denominación proyecto: Terapia no farmacológica para personas con Alzhéimer
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de febrero de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 8.500 euros
- Importe concedido: 8.500 euros
- Importe justificado: 8.557,91 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000009, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE UTRERA, CON C.I.F.: R4100542B”. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad Cáritas Parroquial de San José de Utrera, con C.I.F. R4100542B con número de expediente electrónico 2025/057525000009, para el proyecto “ Sembrando esperanzas 2025”.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 04 de mayo de 2026, con CSV07EA0045196F00Z2L7I9S4V9S4, que literalmente dice:

**“INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN**

*En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad Cáritas Parroquial de San José de Utrera, con C.I.F. R4100542B con número de expediente electrónico 2025/057525000009, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/08231 de fecha 11 de diciembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Cáritas Parroquial de San José de Utrera, con C.I.F. R4100542B, por importe de 3.000 € (tres mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.*

*En virtud de los establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.*

*La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con*



fecha 22 de diciembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/12774, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones



*incluidas:*

N.º	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura (IVA VARIOS)	Período subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1	FT2501	31/03/25	Hermanos García Evangelista SL	Alimentos y suministros	2.491,69 €	Enero-Diciembre 2025	SI	2.491,69 €	SI	100,00 %
2	FT2502	30/08/25	Hermanos García Evangelista SL	Alimentos y suministros	2.029,85 €	Enero-Diciembre 2025	SI	2.029,85 €	SI	45,00 %
					4.521,54 €			4.521,54 €		
								IMPORTE SUBVENCIÓN:	3.600,00 €	
								EXCESO DIFECTO	921,54 €	

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: *Sembrando esperanzas 2025*

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: *Sembrando esperanzas 2025*
- Presupuesto proyecto aceptado: *3.600 euros*
- Importe concedido: *3.000 euros*
- Importe justificado: *4.521,54 euros*

El importe justificado es superior al del proyecto aceptado y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/08231.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: *2025/057525000009*
- Beneficiario: *Cáritas Parroquial de San José de Utrera*
- C.I.F. *R4100542B*
- Denominación proyecto: *Sembrando esperanzas 2025*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: *18 de marzo de 2026*
- Importe concedido: *3.000 euros*
- Importe justificado: *4.521,54 euros*

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: *Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.- "*



Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 13 de Mayo de 2026 con CSV 07EA00455A4200W4B8F9J8A2J1, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Sembrando Esperanza 2025” , concedida a la Parroquia San José de Utrera, con CIF R4100542B, por importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.521,24 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000009
- Beneficiario: Cáritas Parroquial de San José de Utrera
- C.I.F. R4100542B
- Denominación proyecto: Sembrando esperanzas 2025
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 3.600 euros
- Importe concedido: 3.000 euros
- Importe justificado: 4.521,54 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000007, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN APUDES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON C.I.F.: G41044082”.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



## APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### “PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Asociación APUDES, con C.I.F. G-41044082 con número de expediente electrónico 2025/057525000007, para el proyecto de “ Gastos de funcionamiento de mantenimiento de vehículos”.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 29 de abril de 2026, con CSV07EA004508F50001Z4N0E1P7S9, que literalmente dice:

#### “INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN

*En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad a la Asociación APUDES, con C.I.F. G-41044082 con número de expediente electrónico 2025/057525000007, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/06966 de fecha 16 de octubre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad APUDES, con C.I.F. G-41044082, por importe de 14.000 € (catorce mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.*

*En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.*



La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 27 de octubre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/7766, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:



N.º	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Observaciones
1	136	19/03/25	REGASUR S.L	CRISTAL CURVADO	1.914,00 €	10/12/2025-31/12/2025	SI	1.914,00 €	
2	100215614	31/03/25	RED ESPAÑA DE SERVICIO S.A.U	GASOLINA	1438,19€	10/12/2025-31/12/2025	SI	1438,19€	
3	25.000064	01/04/25	ALDRIMOVIL BORREGO S.L	CORREA, TENSOR	6251,86€	10/12/2025-31/12/2025	SI	6251,86€	
4	100315703	30/04/25	RED ESPAÑA DE SERVICIO S.A.U	GASOLINA	1338,40€	10/12/2025-31/12/2025	SI	1338,40€	
5	25.000133	14/05/25	ALDRIMOVIL BORREGO S.L	PASTILLAS FRENO	384,93€	10/12/2025-31/12/2025	SI	384,93€	
6	25.000134	14/05/25	ALDRIMOVIL BORREGO S.L	REPARACIÓN	855,73€	10/12/2025-31/12/2025	SI	855,73€	
7	100417289	31/05/25	RED ESPAÑA DE SERVICIO S.A.U	GASOLINA	1464,46 €	10/12/2025-31/12/2025	SI	1464,46 €	
8	25.000166	26/06/25	ALDRIMOVIL BORREGO S.L	AVISADOR	95951€	10/12/2025-31/12/2025	SI	95951€	
9	100518495	30/06/25	RED ESPAÑA DE SERVICIO S.A.U	GASOLINA	1536,84€	10/12/2025-31/12/2025	SI	1536,84€	
10	25.000208	30/07/25	ALDRIMOVIL BORREGO S.L	SERVOFRENO	667,27€	10/12/2025-31/12/2025	SI	667,27€	
11	100720042	31/08/25	RED ESPAÑA DE SERVICIO S.A.U	GASOLINA	1313,37€	10/12/2025-31/12/2025	SI	1313,37€	
12	25.000259	06/10/25	ALDRIMOVIL BORREGO S.L	FILTROS	50959€	10/12/2025-31/12/2025	SI	50959€	
13	3639	31/10/25	NEUMATICOS ANTONIO	NEUMATICO	25807€	10/12/2025-31/12/2025	SI	25807€	
								IMPORTE SUBVENCION:	14.000,00
								EXCESO DEFECTO	4.962,29 €

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: Gastos de funcionamiento de mantenimiento de vehículos.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: Gastos de funcionamiento de mantenimiento de vehículos
- Presupuesto proyecto aceptado: 14.000 euros
- Importe concedido: 14.000 euros
- Importe justificado: 18.962,29 euros

El importe justificado es superior al concedido y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/06966

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000007
- Beneficiario: Asociación Apudes de personas con discapacidad intelectual
- C.I.F.: G-41044082
- Denominación proyecto: Gastos de funcionamiento de mantenimiento de vehículos
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de febrero de 2026
- Importe concedido: 14.000 euros
- Importe justificado: 18.962,29 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de



*instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.-*

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 18 de Mayo de 2026 con CSV 07EA004575E40014M3R4U6I7N8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Gastos de Funcionamiento y Mantenimiento de Vehículos", concedida a la Asociación APUDES de Utrera en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, con CIF G41044083, por importe de 14.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 18.962,29 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000007
- Beneficiario: Asociación Apudes de personas con discapacidad intelectual
- C.I.F.: G-41044082
- Denominación proyecto: Gastos de funcionamiento de mantenimiento de vehículos
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de febrero de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 14.000 euros
- Importe concedido: 14.000 euros
- Importe justificado: 18.962,29 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



PUNTO 21.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057524000005, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ENTIDAD HNAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ CURIA GENERAL, CON C.I.F.: R4100028B”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General con C.I.F.: R4100028B, con número de expediente electrónico 2025/057524000005, para el proyecto de “Proyecto de cohesión social y asistencial”.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 06 de mayo de 2026, con CSV07EA00452CD100P2T5Z0D8J1F5, que literalmente dice:

*“INFORME PROPUESTA*

*En relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General con C.I.F.: R4100028B, con número de expediente electrónico 2025/057524000005, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica:*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/08526 de fecha 22 de diciembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General con C.I.F.: R4100028B, por importe de 8.000*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



euros (ocho mil euros), para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 22 de enero de 2026 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentada en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/13792, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Factura original
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa.

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas:

Nº	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Período subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1	8411500	31/01/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	180,77 €	Enero-diciembre 2025	SI	180,77 €	TARJETA	100%
2	69125	13/02/25	CLINICA DENTAL SILVIA RUJZ BERNAL	Higiene bucodental	450,00 €	Enero-diciembre 2025	SI	450,00 €	EFFECTIVO	100%
3	127	18/03/25	JUAN MANUEL JARRES PARRERO	Linos	61,54 €	Enero-diciembre 2025	SI	61,54 €	EFFECTIVO	100%
4	24	20/03/25	FARMACIA DEL CARMEN	Medicamentos	122,40 €	Enero-diciembre 2025	SI	122,40 €	EFFECTIVO	100%
5	2025/01/3	01/04/25	CUTREPRO CAYSA	Higiene	3.487,40 €	Enero-diciembre 2025	SI	3.487,40 €	TRANSFERENCIA	100%
6	8402384	03/04/25	HICOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	372,22 €	Enero-diciembre 2025	SI	372,22 €	TARJETA	100%
7	8402347	03/04/25	HICOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	999,90 €	Enero-diciembre 2025	SI	999,90 €	TARJETA	100%
8	38	30/04/25	FARMACIA DEL CARMEN	Medicamentos	122,72 €	Enero-diciembre 2025	SI	122,72 €	EFFECTIVO	100%
9	39	30/04/25	FARMACIA DEL CARMEN	Medicamentos	97,74 €	Enero-diciembre 2025	SI	97,74 €	EFFECTIVO	100%
10	25FVIR027246	21/05/25	DULCES ZABALA S.L.	Alimentos	864,07 €	Enero-diciembre 2025	SI	864,07 €	EFFECTIVO	100%
11	42	31/05/25	FARMACIA DEL CARMEN	Medicamentos	92,14 €	Enero-diciembre 2025	SI	92,14 €	EFFECTIVO	100%
12	PF-19438	13/06/25	RAPIMUEBLE UTRERA	Somier	45,98 €	Enero-diciembre 2025	SI	45,98 €	EFFECTIVO	100%
13	291108342	29/06/25	SIDORO SUMINISTROS OFICINA S.L.	Carpetas	78,86 €	Enero-diciembre 2025	SI	78,86 €	EFFECTIVO	100%
14	25FVIR022486	21/05/25	HICOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	684,07 €	Enero-diciembre 2025	NO	0,00 €	EFFECTIVO	MSHA FACTURA 10
15	PF-19483	20/06/25	RAPIMUEBLE UTRERA	Almohada	299,99 €	Enero-diciembre 2025	SI	299,99 €	EFFECTIVO	100%
16	59	30/06/25	FARMACIA DEL CARMEN	Medicamentos	72,70 €	Enero-diciembre 2025	SI	72,70 €	EFFECTIVO	100%
17	65	31/07/25	FARMACIA DEL CARMEN	Medicamentos	59,50 €	Enero-diciembre 2025	SI	59,50 €	EFFECTIVO	100%
18	8500333	02/09/25	HICOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	129,96 €	Enero-diciembre 2025	SI	129,96 €	EFFECTIVO	100%
19	25FVIR039372	25/08/25	DULCES ZABALA S.L.	Alimentos	88,58 €	Enero-diciembre 2025	SI	88,58 €	TARJETA	100%
20	PF-12795	02/09/25	RAPIMUEBLE UTRERA	Somier	54,99 €	Enero-diciembre 2025	SI	54,99 €	TARJETA	100%
21	25FVIR038854	30/09/25	DULCES ZABALA S.L.	Alimentos	400,54 €	Enero-diciembre 2025	SI	400,54 €	TARJETA	100%
22	8650396	01/12/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	780,09 €	Enero-diciembre 2025	SI	780,09 €	TARJETA	88,81 %
23	8650332	01/12/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	883,97 €	Enero-diciembre 2025	NO	0,00 €	EFFECTIVO	
24	8650380	01/12/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	402,09 €	Enero-diciembre 2025	NO	0,00 €	EFFECTIVO	
25	8650402	01/12/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos (devolución)	-49,50 €	Enero-diciembre 2025	NO	0,00 €	EFFECTIVO	
26	8650413	01/12/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	340,31 €	Enero-diciembre 2025	NO	0,00 €	EFFECTIVO	
27	8675490	30/12/25	HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U.	Alimentos	369,34 €	Enero-diciembre 2025	NO	0,00 €	TARJETA	
28	7548	29/12/25	FERNANDO MOLINA S.L.	Alimentos	222,15 €	Enero-diciembre 2025	NO	0,00 €	EFFECTIVO	
					11.112,74 €			IMPORTE JUSTIFICADO	11.112,74 €	
								IMPORTE PROYECTO	8.000,00 €	
								IMPORTE SUBVENCIÓN	8.000,00 €	
								EXCESO PROYECTO	3.112,74 €	

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de Expediente: 2025/057524000005
- Beneficiario: Entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General
- C.I.F.:R4100028B.
- Denominación proyecto: Proyecto de cohesión social y asistencial
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de marzo de 2026
- Importe total del proyecto: 8.000€ .
- Importe concedido: 8.000€ .
- Importe justificado: 11.112,74€

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención nominativa examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución, dirigido a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



- *Número de Expediente: 2025/057524000005*
  - *Beneficiario: Entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General"*
  - *C.I.F.: R4100028B*
  - *Denominación proyecto: Proyecto de cohesión social y asistencial*
  - *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de marzo de 2026*
  - *Importe total del proyecto: 8.000 €*
  - *Importe concedido: 8.000 €.*
  - *Importe justificado: 11.112,74€*
- Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.*

*SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

*TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez-Fontes del Rey"*

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de Mayo de 2026 con CSV 07EA004561130005E710U9I8J8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Cohesión Social y Asistencial", concedida a las Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia, con CIF R4100028B,, por importe de 8.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 11.112,74 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- *Número de Expediente: 2025/057524000005*
  - *Beneficiario: Entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General"*
  - *C.I.F.: R4100028B*
  - *Denominación proyecto: Proyecto de cohesión social y asistencial*
  - *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de marzo de 2026*
  - *Presupuesto proyecto aceptado: 8.000 €*
  - *Importe concedido: 8.000 € .*
  - *Importe justificado: 11.112,74€*
- Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000004, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS “ACÉPTALOS”, CON C.I.F.: G41778069”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por Asociación de Padres de Niños con Minusvalías “Acéptalos”, con C.I.F. G-41778069 con número de expediente electrónico 2025/057525000004, para el proyecto de “ Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias. ”.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 07 de mayo de 2026, con CSV07EA004534EC00Q5Z0S0R7G5T8, que literalmente dice:

*“INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN*

*En relación al expediente de justificación de subvención*



concedida a la entidad Asociación de Padres de Niños con Minusvalías "Acéptalos", con C.I.F. G-41778069 con número de expediente electrónico 2025/057525000004, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/06771 de fecha 6 de noviembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Asociación de Padres de Niños con Minusvalías "Acéptalos", con C.I.F. G-41778069, por importe de 8.000 € (ocho mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 10 de noviembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/13405, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:

N.º	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario
1	1	01/01/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
2	2	01/02/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
3	3	01/03/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
4	4	01/04/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
5	5	01/05/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
6	6	01/06/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
7	7	01/07/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
8	8	01/08/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
9	9	01/09/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
10	10	01/10/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
11	11	01/11/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
12	12	01/12/25	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
13	1	01/01/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
14	2	01/02/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
15	3	01/03/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
16	4	01/04/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
17	5	01/05/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
18	6	01/06/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
19	7	01/07/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
20	8	01/08/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
21	9	01/09/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
22	10	01/10/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
23	11	01/11/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
24	12	01/12/25	NATALIA FERNANDEZ ROJAS	Alquiler local	316,20 €	Enero-diciembre 25	SI	316,20 €	SI
25	Modelo 115	07/04/25	AT	Retenciones e ingresos a cuenta 1T	353,40 €	Enero-diciembre 25	SI	353,40 €	SI
26	Modelo 115	03/07/25	AT	Retenciones e ingresos a cuenta 2T	353,40 €	Enero-diciembre 25	SI	353,40 €	SI
27	Modelo 115	08/10/25	AT	Retenciones e ingresos a cuenta 3T	353,40 €	Enero-diciembre 25	SI	353,40 €	SI
28	Modelo 115	12/01/26	AT	Retenciones e ingresos a cuenta 4T	353,40 €	Enero-diciembre 25	SI	353,40 €	SI
					9.002,40 €			9.002,40 €	
							IMPORTE PROYECTO:	9.002,40 €	
							IMPORTE SUBVENCIÓN:	8.000,00 €	
							EXCESO/DEFECTO:	0,00 €	

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.
- Presupuesto proyecto aceptado: 9.002,40 euros
- Importe concedido: 8.000 euros
- Importe justificado: 9.002,40 euros

El importe justificado es superior al del proyecto aceptado y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/06771.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000004
- Beneficiario: Asociación de Padres de Niños con Minusvalías "Acéptalos"
- C.I.F.: G-41778069
- Denominación proyecto: Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 9.002,40 euros
- Importe concedido: 8.000 euros
- Importe justificado: 9.002,40 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.-

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de Mayo de 2026 con CSV 07EA00456A6B00Y6E8N8O7C0A8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Atención a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad y sus Familias", concedida a la Asociación de Padres de Niños Acéptalos, con CIF G4178069, por importe de 8.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de



9.002,40 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000004
- Beneficiario: Asociación de Padres de Niños con Minusvalías "Acéptalos"
- C.I.F.: G-41778069
- Denominación proyecto: Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 9.002,40 euros
- Importe concedido: 8.000 euros
- Importe justificado: 9.002,40 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 23.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000003, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS2, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE UTRERA", CON C.I.F.: R4100023C". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad “Carmelita de la O Convento de la Purísima Concepción de Utrera” con C.I.F.:R-4100023C con número de expediente electrónico 2025/057525000003, para el proyecto de “ Gastos de mantenimiento y funcionamiento 2025”

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 11 de mayo de 2026, con CSV07EA004549570016H8Y2H1ZOL1, que literalmente dice:

**“INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN**

*En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad “Carmelita de la O Convento de la Purísima Concepción de Utrera” con C.I.F.:R-4100023C con número de expediente electrónico 2025/057525000003, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/07218 de fecha 24 de noviembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad “Carmelita de la O Convento de la Purísima Concepción de Utrera” con C.I.F.:R-4100023C, por importe de 4.500 € (cuatro mil quinientos euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.*

*En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.*

*La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 10 de noviembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.*



*SEGUNDO.- Con fecha 23 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/13639, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- *Anexo VII – Cuenta justificativa*
- *Facturas originales*
- *Justificantes originales del gasto realizado*
- *Recibo seguro responsabilidad civil*
- *Medidas de difusión.*
- *Memoria económica y final explicativa*

*TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.*

*CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:*

- 1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
- 2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- 4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



Nº	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1	P25CO0011985701	25/02/25	ENDESA	Suministro luz	541,86 €	Enero-diciembre 25	SI	197,30 €	SI	29,03 %
2	P25CO0007247965	14/02/25	ENDESA	Suministro luz	542,83 €	Enero-diciembre 25	SI	542,83 €	SI	100,00 %
3	P25CO0011269962	15/03/25	ENDESA	Suministro luz	490,30 €	Enero-diciembre 25	SI	490,30 €	SI	100,00 %
4	P25CO0017485737	14/04/25	ENDESA	Suministro luz	491,66 €	Enero-diciembre 25	SI	491,66 €	SI	100,00 %
5	P25CO002374401	15/05/25	ENDESA	Suministro luz	515,22 €	Enero-diciembre 25	SI	515,22 €	SI	100,00 %
6	P25CO0028680034	14/06/25	ENDESA	Suministro luz	479,78 €	Enero-diciembre 25	SI	479,78 €	SI	100,00 %
7	P25CO003825215	12/07/25	ENDESA	Suministro luz	363,77 €	Enero-diciembre 25	SI	363,77 €	SI	100,00 %
8	P25CO0038297677	14/08/25	ENDESA	Suministro luz	434,78 €	Enero-diciembre 25	SI	434,78 €	SI	100,00 %
9	P25CO004292234	12/09/25	ENDESA	Suministro luz	385,91 €	Enero-diciembre 25	SI	385,91 €	SI	100,00 %
10	P25CO0047867554	14/10/25	ENDESA	Suministro luz	394,63 €	Enero-diciembre 25	SI	394,63 €	SI	100,00 %
11	P25CO0052795531	15/11/25	ENDESA	Suministro luz	412,19 €	Enero-diciembre 25	SI	412,19 €	SI	100,00 %
12	P25CO0057487674	15/12/25	ENDESA	Suministro luz	445,91 €	Enero-diciembre 25	SI	445,91 €	SI	
					5.488,84 €			IMPORTE JUSTIFICADO:	5.104,28 €	
								IMPORTE SUBVENCIÓN:	4.500,00 €	
								IMPORTE PROYECTO:	5.000,00 €	
								EXCESO/DEFECTO:	194,28 €	

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: Gastos de mantenimiento y funcionamiento 2025
- Presupuesto proyecto aceptado: 5.000 euros
- Importe concedido: 4.500 euros
- Importe justificado: 5.104,28 euros

El importe justificado es superior al del proyecto aceptado y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/13639.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000003
- Beneficiario: Entidad "Carmelita de la O Convento de la Purísima Concepción de Utrera"
- C.I.F.: R-4100023C
- Denominación proyecto: Gastos de mantenimiento y funcionamiento 2025
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 5.000 euros
- Importe concedido: 4.500 euros
- Importe justificado: 5.104,28 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



*instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.-*

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 22 de Mayo de 2026 con CSV 07EA004597A500D0P2J4L1I2E2, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Gastos de Funcionamiento y Mantenimiento 2025", concedida a la Carmelita de la O Convento de la Purísima Concepción, con CIF R4100023C, por importe de 4.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.104,28 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000003
- Beneficiario: Entidad "Carmelita de la O Convento de la Purísima Concepción de Utrera"
- C.I.F.: R-4100023C
- Denominación proyecto: Gastos de mantenimiento y funcionamiento 2025
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 5.000 euros
- Importe concedido: 4.500 euros
- Importe justificado: 5.104,28 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000002, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS3, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER, CON C.I.F.: G91357160”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“ PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por *la entidad Asociación utrera de alcohólicos en rehabilitación Renacer con C.I.F. G91357160, con número de expediente electrónico 2025/057525000002*, para el proyecto de “ “Prevención e intervención con personas alcohólicas y familiares y gastos generales sede”.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 08 de mayo de 2026, con CSV07EA00453F9500H6U4J1Q4I8F3, que literalmente dice:

**“INFORME PROPUESTA**

*En relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad Asociación utrera de alcohólicos en rehabilitación Renacer con C.I.F. G91357160, con número de expediente electrónico 2025/057525000002 , y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:*

*Legislación aplicable con carácter específica:*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/06963 de fecha 15 de octubre de 2025, se concede subvención*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



nominativa a la entidad Asociación utrerana de alcohólicos en rehabilitación Renacer con C.I.F. G91357160, por importe de 15.800 euros (quinze mil ochocientos euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 20 de noviembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/4797, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p>
---	--	---



obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4.

5. Se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas:

Nº	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvencionable	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago facturado	Observaciones
1	AV02021	05/03/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	302,34 €	Enero-Diciembre 25	SI	302,34 €	302,34 €	TRANSFERENCIA
2	PAV2025030253	15/03/25	BARANI D OKE S.A	Arrendamiento sábanas	450,00 €	Enero-Diciembre 25	SI	450,00 €	450,00 €	TRANSFERENCIA
3	PAV2025030254	15/03/25	BARANI D OKE S.A	Arrendamiento sábanas	450,00 €	Enero-Diciembre 25	SI	450,00 €	450,00 €	EFFECTIVE
4	PAV2025030255	15/03/25	BARANI D OKE S.A	Arrendamiento sábanas	347,76 €	Enero-Diciembre 25	SI	347,76 €	347,76 €	TRANSFERENCIA
5	PAV2025030256	04/03/25	BARANI D OKE S.A	Arrendamiento sábanas	500,00 €	Enero-Diciembre 25	SI	500,00 €	500,00 €	TRANSFERENCIA
6	PAV2025030257	04/03/25	BARANI D OKE S.A	Arrendamiento sábanas	500,00 €	Enero-Diciembre 25	SI	500,00 €	500,00 €	TRANSFERENCIA
7	12025	04/03/25	CINTA ESPUNY RODRIGUEZ	Financiación	302,34 €	Enero-Diciembre 25	SI	302,34 €	302,34 €	TRANSFERENCIA
8	AV02025	05/03/25	CINTA ESPUNY RODRIGUEZ	Financiación	302,34 €	Enero-Diciembre 25	SI	302,34 €	302,34 €	TRANSFERENCIA
9	AV02025	05/03/25	CINTA ESPUNY RODRIGUEZ	Financiación	302,34 €	Enero-Diciembre 25	SI	302,34 €	302,34 €	TRANSFERENCIA
10	AV02025	05/03/25	CINTA ESPUNY RODRIGUEZ	Financiación	302,34 €	Enero-Diciembre 25	SI	302,34 €	302,34 €	TRANSFERENCIA
11	202501001	25/02/25	LUIS CUESTA FERNANDEZ	Material	1.437,00 €	Enero-Diciembre 25	SI	1.437,00 €	1.437,00 €	TRANSFERENCIA
12	202501002	25/02/25	LUIS CUESTA FERNANDEZ	Material	1.437,00 €	Enero-Diciembre 25	SI	1.437,00 €	1.437,00 €	TRANSFERENCIA
13	202501003	25/02/25	LUIS CUESTA FERNANDEZ	Material	1.437,00 €	Enero-Diciembre 25	SI	1.437,00 €	1.437,00 €	TRANSFERENCIA
14	AV02025	15/03/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
15	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
16	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
17	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
18	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
19	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
20	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
21	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
22	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
23	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
24	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
25	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
26	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
27	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
28	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
29	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
30	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
31	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
32	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
33	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
34	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
35	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
36	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
37	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
38	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
39	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
40	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
41	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
42	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
43	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
44	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
45	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
46	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
47	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
48	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
49	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
50	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
51	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
52	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
53	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
54	AV02025	28/02/25	ANA VAQUÉZ VALLEJO	Financiación	141,18 €	Enero-Diciembre 25	SI	141,18 €	141,18 €	TRANSFERENCIA
					16.213,99 €			16.213,99 €		
							IMPORTE SUBVENCIÓN EXCESOSUBEFECTO	16.213,99 €		

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación del proyecto: "Prevención e intervención con personas alcohólicas y familiares y gastos generales sede"
- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2026
- Presupuesto del proyecto aceptado: 15.800 euros.
- Importe concedido: 15.800 euros
- Importe justificado: 15.846,74 euros.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención nominativa examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución, dirigido a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000002.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
 JUAN BORRGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
 CN=SELLO AEA2,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



CSV: 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0

- *Beneficiario: Asociación utrerana de alcohólicos en rehabilitación Renacer*
- *C.I.F. G91357160.*
- *Denominación proyecto: "Proyecto de ayuda a la alimentación de personas en situación de pobreza y exclusión social"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2026.*
- *Presupuesto del proyecto aceptado: 15.800 euros.*
- *Importe concedido: 15.800 euros .*
- *Importe justificado: 15.846,74 euros..*

*Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.*

*SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

*TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jimenez-Fontes del Rey.-*

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de Mayo de 2026 con CSV 07EA004569F800G7Z5H8L3K2K3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Prevención e Intervención con Personas Alcohólicas y Familiares y Gastos Generales Sede" , concedida a la Asociación Utrerana de Alcohólicos en Rehabilitación "Renacer", con CIF G91357160, por importe de 15.800,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 15.846,74 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- **Número de Expediente: 2025/057525000002.**
- **Beneficiario: Asociación utrerana de alcohólicos en rehabilitación Renacer**
- **C.I.F. G91357160.**
- **Denominación proyecto: "Prevención e intervención con personas alcohólicas y familiares y gastos generales sede"**
- **Fecha presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2026.**
- **Presupuesto del proyecto aceptado: 15.800 euros.**
- **Importe concedido: 15.800 euros .**



- Importe justificado: 15.846,74 euros.  
Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 25.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000001, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VÍRGEN DE LA CONSOLACIÓN, CON C.I.F.: G91442277”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad Asociación de Personas con discapacidad Virgen de la Consolación con CIF G91442277 con número de expediente electrónico 2025/057525000001, para el proyecto de “ Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.

Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 11 de mayo de 2026, con CSV07EA0045499200J6E8R7H5V2R9, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



### “INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN

En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad Asociación de Personas con discapacidad Virgen de la Consolación con CIF G91442277 con número de expediente electrónico 2025/057525000001, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/06772 de fecha 6 de noviembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Asociación de Personas con discapacidad Virgen de la Consolación con CIF G91442277, por importe de 8.000 € (ocho mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 10 de noviembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/4781, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo



establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:

Nº	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable	Pago bancario	Observaciones
1	2501067	31/03/25	GRUPO PALMERIA COPISUR S.C.A	Fotocopias	15,44 €	Enero-diciembre 2025	SI	15,44 €	SI	
2	2501061	28/02/25	GRUPO PALMERIA COPISUR S.C.A	Fotocopias	15,87 €	Enero-diciembre 2025	SI	15,87 €	SI	
3	2502241	31/03/25	GRUPO PALMERIA COPISUR S.C.A	Fotocopias	16,31 €	Enero-diciembre 2025	SI	16,31 €	SI	
4	2502284	30/04/25	GRUPO PALMERIA COPISUR S.C.A	Fotocopias	13,83 €	Enero-diciembre 2025	SI	13,83 €	SI	
5	0003189640205	01/09/25	GREINKE RENT S.L	Alquiler fotocopiadora	26,44 €	Enero-diciembre 2025	SI	26,44 €	SI	
6	0003050402025	01/07/25	GREINKE RENT S.L	Alquiler fotocopiadora	26,44 €	Enero-diciembre 2025	SI	26,44 €	SI	
7	2502064	05/07/25	PRINTSUR SOLUCIONES INTEGRALES S.L	Fotocopias	12,10 €	Enero-diciembre 2025	SI	12,10 €	SI	
8	0004398130205	01/08/25	GREINKE RENT S.L	Alquiler fotocopiadora	26,44 €	Enero-diciembre 2025	SI	26,44 €	SI	
9	0004699902025	01/09/25	GREINKE RENT S.L	Alquiler fotocopiadora	26,44 €	Enero-diciembre 2025	SI	26,44 €	SI	
10	2503084	01/10/25	PRINTSUR SOLUCIONES INTEGRALES S.L	Fotocopias	19,76 €	Enero-diciembre 2025	SI	19,76 €	SI	
11	0005959293205	01/10/25	GREINKE RENT S.L	Alquiler fotocopiadora	26,44 €	Enero-diciembre 2025	SI	26,44 €	SI	
12	2504026	28/10/25	PRINTSUR SOLUCIONES INTEGRALES S.L	Fotocopias	12,10 €	Enero-diciembre 2025	SI	12,10 €	SI	
13	0006037370205	01/11/25	GREINKE RENT S.L	Alquiler fotocopiadora	26,44 €	Enero-diciembre 2025	SI	26,44 €	SI	
14	2504021	27/11/25	PRINTSUR SOLUCIONES INTEGRALES S.L	Fotocopias	12,10 €	Enero-diciembre 2025	SI	12,10 €	SI	
15	0006510810205	01/12/25	GREINKE RENT S.L	Alquiler fotocopiadora	26,44 €	Enero-diciembre 2025	SI	26,44 €	SI	
16	025-01-0014	23/01/25	ASOCIACION TS SPAIN	GESTION RENOVACION ANTIVIRUS	73,81 €	Enero-diciembre 2025	SI	73,81 €	SI	
17	F240054	17/01/24	SOLUCIONES INFORMATICAS DISEÑO Y PUBLICIDAD S.L.U	MANTENIMIENTO WEB	508,20 €	Enero-diciembre 2025	SI	20,86 €	SI	(PERIODO DEL 01/01/25 AL 15/01/25) (4,11%)
18	F240049	07/01/25	SOLUCIONES INFORMATICAS DISEÑO Y PUBLICIDAD S.L.U	MANTENIMIENTO WEB	508,20 €	Enero-diciembre 2025	SI	487,32 €	SI	(PERIODO DEL 15/01/25 AL 31/12/25) (85,86%)
19	F240149	28/02/25	SOLUCIONES INFORMATICAS DISEÑO Y PUBLICIDAD S.L.U	CERTIFICADO RAPIDSSL	72,60 €	Enero-diciembre 2025	SI	13,72 €	SI	(PERIODO DEL 01/01/25 AL 10/03/25) (18,90%)
20	F240149	08/03/24	SOLUCIONES INFORMATICAS DISEÑO Y PUBLICIDAD S.L.U	PLAN DE ALOJAMIENTO PLATINUM CERTIFICADO RAPIDSSL PLAIN	127,05 €	Enero-diciembre 2025	SI	24,71 €	SI	(PERIODO DEL 01/01/25 AL 12/03/25) (19,49%)
21	F240138	10/03/25	SOLUCIONES INFORMATICAS DISEÑO Y PUBLICIDAD S.L.U	ALICIAMARTIN PLATINUM	266,20 €	Enero-diciembre 2025	SI	18.060,25 €	SI	(PERIODO DEL 13/03/25 AL 31/12/25) (100,54%)
22	F243388	23/02/24	VALORA PREVENCIÓN S.L.U	SEGURIDAD HIGIENE, VIGILANCIA SALUD	234,59 €	Enero-diciembre 2025	SI	32,79 €	SI	(PERIODO DEL 01/01/25 AL 20/02/25) (13,97%)
23	H215719	24/02/25	VALORA PREVENCIÓN S.L.U	SEGURIDAD HIGIENE, VIGILANCIA SALUD	234,41 €	Enero-diciembre 2025	SI	207,59 €	SI	(PERIODO DEL 20/02/25 AL 31/12/25) (88,62%)
24	APDIS		APDIS	Nómina enero 25 MAJO	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
25	APDIS		APDIS	Nómina enero 25 RRR	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
26	APDIS		APDIS	Nómina enero 25 VMI	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
27	APDIS		APDIS	Nómina febrero 25 MAJO	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
28	APDIS		APDIS	Nómina febrero 25 RRR	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
29	APDIS		APDIS	Nómina febrero 25 VMI	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
30	APDIS		APDIS	Nómina marzo 25 MAJO	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
31	APDIS		APDIS	Nómina marzo 25 RRR	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
32	APDIS		APDIS	Nómina marzo 25 VMI	718,53 €	Enero-diciembre 2025	SI	718,53 €	SI	
33			SEGURIDAD SOCIAL	RPT. RUC ENERO 2025	907,98 €	Enero-diciembre 2025	SI	907,98 €	SI	
34			SEGURIDAD SOCIAL	RPT. RUC FEBRERO 2025	907,98 €	Enero-diciembre 2025	SI	907,98 €	SI	
35			SEGURIDAD SOCIAL	RPT. RUC FEBRERO 2025	907,98 €	Enero-diciembre 2025	SI	907,98 €	SI	
36			AGENCIA TRIBUTARIA	RELACIONES S.L. IMPUESTOS A CUENTA DEB. Y TRAMITACIONES	141,30 €	Enero-diciembre 2025	SI	141,30 €	SI	
					11.671,50 €					
							IMPORTE SUBVENCIÓN:	10.521,46 €		
							IMPORTE PROYECTO:	8.020,90 €		
							EXCESO PROYECTO:	2.500,56 €		

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
**FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026**  
**JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026**  
**CN=SELLO AEA.D,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33**

**DOCUMENTO: 20264571857**  
 Fecha: 29/05/2026  
 Hora: 12:58



financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: Atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y sus familias.
- Presupuesto proyecto aceptado: 10.521,06 euros
- Importe concedido: 8.000 euros
- Importe justificado: 10.731,41 euros

El importe justificado es superior al del proyecto aceptado y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/06772.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000001
- Beneficiario: Asociación de Personas con discapacidad Virgen de la Consolación
- C.I.F.: G91442277
- Denominación proyecto: Gastos de Funcionamiento, Mantenimiento y Actividades 2025
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 10.521,06 euros
- Importe concedido: 8.000 euros
- Importe justificado: 10.731,41 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.- “

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 25 de Mayo de 2026 con CSV 07EA0045998100G9D5S8H4M8M7, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Gastos de Funcionamiento, Mantenimiento y Actividades 2025”, concedida a la Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”, con CIF G91442277, por importe de 8.000,00 €, admitiendo como gasto



total realizado la cantidad de 10.731,41 €

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000001
- Beneficiario: Asociación de Personas con discapacidad Virgen de la Consolación
- C.I.F.: G91442277
- Denominación proyecto: Gastos de Funcionamiento, Mantenimiento y Actividades 2025
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 10.521,06 euros
- Importe concedido: 8.000 euros
- Importe justificado: 10.731,41 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 26.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1, COMO REFUERZO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS, POR UN PERÍODO DE 4 MESES”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857
Fecha: 29/05/2026
Hora: 12:58



propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS**

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000049, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ADMINISTRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C1, como refuerzo a la Oficina de Gestión de Ingresos.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 19 de mayo de 2026 y con CSV: 07EA0045803400W4R7F1J6N9M5, que literalmente dice: “*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.*

*Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos”.*

*En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:*

*Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.*

*Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.*

*Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.*

*Cuarta: Financiación.*

*Quinta: Selección.*

*PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento de personal en interinidad, viene manifestada para dar cumplimiento a la Providencia dictada por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de*



Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a los efectos de nombrar en interinidad a UN/A ADMINISTRATIVO/A, por exceso o acumulación de tareas como refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, por un período de cuatro meses.

En este sentido, las funciones correspondientes al citado puesto de trabajo, se consideran que prestan un servicio público esencial e inaplazable y se encuentra entre los sectores prioritarios de la Corporación.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el nombramiento propuesta se financia con el ahorro producido al encontrarse vacante el puestos de trabajo n.º 502.17 "Auxiliar Administrativo I" desde el día 4 de marzo de 2026, así como el puesto de trabajo n.º 529.2 "Inspector/a I", desde el día 4 de agosto de 2025, ambos adscritos a la Oficina de Gestión de Ingresos, y presupuestados por su totalidad anual, por lo que no supone un mayor coste para la Corporación.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos para "El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses".

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente en vigor), en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas



FIRMANTE - FECHA



tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A ADMINISTRATIVO/A (C1) como funcionario interino, por exceso o acumulación de tareas, es el siguiente:

- Sueldo Base: 900,63 euros.
- Complemento destino: 409,59 euros.
- Trienios: 32,96 euros.
- Complemento específico: 910,83 euros.
- Paga extra: 202,74 euros.
- Total retribuciones: 2.456,75 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 789,84 euros.
- TOTAL: 3.246,59 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas por el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, según la categoría profesional a nombrar.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, el nombramiento del funcionario interino por un período de 4 meses, asciende a la cantidad total de 12.986,36 euros, correspondiendo 9.827,00 euros a las retribuciones, y 3.159,36 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2026 prorrogado de 2025, está dotada una plaza vacante de "INPECTOR/A DE RENTAS Y EXACCIONES" por el importe anual, en el centro de coste 32.9320 "Gestión de Ingresos", correspondiente al puesto de trabajo vacante n.º 529.2 "Inspector/a I", produciendo un ahorro en los créditos presupuestados hasta el día 15 de mayo de 2026 (4,5 meses), los cuales ascienden a la cantidad total de 14.570,42 euros, correspondiendo 11.049,08 euros a las retribuciones, y 3.521,34 euros a seguridad social, existiendo por lo tanto financiación suficiente para llevar a cabo el nombramiento propuesto.

#### QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía n.º 2023/06585 de 22 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases para la selección de 6 Administrativos/as, Grupo C, subgrupo C1, 2 en turno libre y 4 en



turno de promoción interna, constituyéndose una bolsa de trabajo de Administrativos, derivada de dicha selección, por Decreto n.º 2024/06268, de fecha 2 de octubre de 2024.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ADMINISTRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C1, como refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, por un período de 4 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente la existencia de crédito por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 26 de mayo de 2026 y CSV: 07EA0045A1FC00U3U3E7R4P6P7, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ADMINISTRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C1, como refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, por un período de 4 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEGUNDO.-** Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto de Alcaldía n.º 2023/06585 de 22 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases para la selección de 6 Administrativos/as, Grupo C, subgrupo C1, 2 en turno libre y 4 en



turno de promoción interna, constituyéndose una bolsa de trabajo de Administrativos, derivada de dicha selección, por Decreto n.º 2024/06268, de fecha 2 de octubre de 2024.

**TERCERO.-** Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Gestión de Ingresos, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

## PUNTO 27. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 27.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 126/2026, por importe total de 55.889,54.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 27.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 126/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 55.889,54.- EUROS”. APROBACIÓN.**



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras**

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras ejecutadas en el ejercicio 2026, cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros, IVA incluido, previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado del 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Vice-intervención, de fecha 26 de mayo de 2026, en sentido favorable con CSV: 07EA0045A37C00G3W3D1P9R8F2, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta CONCEJALÍA propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar las certificaciones de obras incluidas en la relación 122/2026, que se detallan a continuación:

MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UTRERA S.L., B91778282, CERTIFICACIÓN 11ª ABRIL/26 RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CAMPO DE FÚTBOL EN BDA. EL TINTE” EXPEDIENTE N.º OP57/24\_OB41/24 IMPORTE..... **55.889,54€**

**SEGUNDO.-**Aprobar la relación de justificantes n.º 122/026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguientes factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 53 3400 62215, Proyecto de Gastos 2021 0000013:

NÚMERO DE RELACIÓN: 2026 0000122  
2026 66003141 - 14/05/2026 B91778282- MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UTRERA, S.L.

**TEXTO:** S/FRA. NÚM: ° Emit-202600012 FECHA: 12/05/2026 CERTIFIC. N°11ª MES DE ABRIL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “MEJORA Y AMPLIACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CAMPO DE FÚTBOL EN BDA. EL TINTE” EXPEDIENTE N.º OP57/24\_OB41/24



IMPORTE.....55.889,54€

**TERCERO.-** Dar traslado a la Oficina de Contabilidad, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 27.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 123/2026, por importe total de 33.686,92.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 27.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 123/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 33.686,92.- EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“ Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras**  
Vista la relación de justificantes correspondientes a obras ejecutadas en el ejercicio 2026, cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros, IVA incluido, previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia n.º 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base n.º 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado del 2025,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264571857</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33	Fecha: 29/05/2026 Hora: 12:58



quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Vice-intervención, de fecha 26 de mayo de 2026, en sentido favorable, con CSV: 07EA0045A24D0011V4W5C2M9J9 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta CONCEJALÍA propone a la Junta de Gobierno Local: **PRIMERO.-** Aprobar las certificaciones de obras incluidas en la relación 123/2026, que se detallan a continuación:

PÉREZ FERNÁNDEZ ROBERTO 47010843Q CERTIFICACIÓN 5ª ABRIL/26 RELATIVA A "CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA", EXPEDIENTE N°OB28/2025

IMPORTE.....33.686,92€

**SEGUNDO.-**Aprobar la relación de justificantes n.º 123/026 y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas y con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1530 61015, Proyecto de Gastos 2024 0000026:

NÚMERO DE RELACIÓN: 2026 000123  
2026 66003143 14/05/2026 47010843Q -PÉREZ FERNÁNDEZ ROBERTO

TEXTO: S/FRA. NÚM: 005 FECHA: 13/05/2026 CERTIFIC. N°5 MES DE ABRIL DEL CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA, EXPEDIENTE N°OB28/2025.

IMPORTE..... 33.686,92€

**TERCERO.-** Dar traslado a la Oficina de Contabilidad, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras**".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 27.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a "Cuenta justificativa expediente n.º 2025/211025000012, ejercicio



2025, de subvención concurrencia competitiva, LE6-LS1, concedida al Club Deportivo Poseidón, con C.I.F. G91024695". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 27.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, CON C.I.F. G91024695". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDON, con C.I.F. G91024695, con número de expediente electrónico 2025/211025000012 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORÍAS INFERIORES O SUBMÁXIMAS".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 25 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045A05700X0F9P5I5Z7B4, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDON, con C.I.F. G91024695, con número de expediente electrónico 2025/211025000012, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y*



Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

### INFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

7. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
8. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
9. Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
10. Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
11. Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
12. Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 05 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/10334, con fecha 30 de marzo de 2026 Registro Electrónico General nº 2026/14778, presenta nueva solicitud relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDON, con C.I.F. G91024695, por importe de 4.374,01 € para la actuación "ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORÍAS INFERIORES O SUBMÁXIMAS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 05 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.



#### FIRMANTE - FECHA



**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO POSEIDON

- Número de Expediente: 2025/211025000012
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDON
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORÍAS INFERIORES O SUBMÁXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.374,01 €.
- Importe anticipado: 4.374,01 €.
- Presupuesto aceptado: 8.747,83 €.
- Importe justificado: 8.749,59 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.749,59 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.747,83 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p> 
---	--	---

2025/211025000012.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000012
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDON
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORÍAS INFERIORES O SUBMÁXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.374,01 €.
- Importe anticipado: 4.374,01 €.
- Presupuesto aceptado: 8.747,83 €.
- Importe justificado: 8.749,59 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.749,59 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.747,83 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000012.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045BAD200F1D7Q4C4B1X6, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada en Categorías Inferiores o Submáximas", concedida al Club Deportivo Poseidón, con CIF G91024695, por importe de 4.374,01 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 8.749,59 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000012
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDON



- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORÍAS INFERIORES O SUBMÁXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.374,01 €.
- Importe anticipado: 4.374,01 €.
- Presupuesto aceptado: 8.747,83 €.
- Importe justificado: 8.749,59 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 27.4.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2026/03326, de fecha 28 de mayo de 2026”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 27.4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 2026/03326, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026”.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026/03326 de 28 de mayo de 2026, CSV: 07EA0045B47C00K1S1S9H9R1Z1, se ha dictado la siguiente resolución: *“Vista Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022, por la que se concedió al Ayuntamiento de Utrera la subvención correspondiente a la actuación P7\_L2-20210915-1, “La Vereda. Fase I”, fijándose como fecha última de finalización de la ejecución el 31 de diciembre de 2025. Vista solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la actuación P7\_L2-20210915-1, “La Vereda. Fase I”, expediente PRTRMU-2100049, a efectos de modificación del plazo de ejecución de la actuación del expediente: hasta el 31/12/2026, financiada mediante la subvención concedida al Ayuntamiento en el marco de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de fecha 4 de febrero de 2026, suscrita por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Vista Resolución del Secretario de Estado de Transportes y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de denegación de solicitud de modificación del expediente PRTRMU-21- 00049 (Ayuntamiento de Utrera), de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR, de fecha 19 de febrero de 2026, notificado al Excmo. Ayuntamiento de Utrera el 19 de febrero de 2026, por la que se resuelve lo siguiente: «Inadmitir la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la actuación P7\_L2-20210915-1. La Vereda. Fase I, registrada el 04 de febrero de 2026 por el Ayuntamiento de Utrera, en el expediente PRTRMU2100049, conforme al artículo 21.2 de la Orden TMA/892/2021 y el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. » De acuerdo con la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la misma, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58



establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA, en adelante), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley. Visto requerimiento previo de anulación, de acuerdo con el artículo 44 LJCA, de fecha de 23 de marzo de 2023, y entendiendo el mismo rechazado puesto que no ha sido contestado en el plazo del mes siguiente a su recepción (art. 44.3 LJCA). Vista contestación a Nota Interior por la Letrada Municipal, en la que solicita acuerdo de autorización del órgano competente para la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo, de fecha 11 de mayo de 2026. Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Alcalde en el artículo 21.1.k) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en **DECRETAR: PRIMERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, a efectos de toma de conocimiento como órgano competente por delegación de Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto número 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, en materia de subvenciones, del Decreto de Alcaldía n.º 2026/03326, de fecha 28 de mayo de 2026. **SEGUNDO.-** Proceder a interponer, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo del artículo 46 LJCA, tras haberse formulado requerimiento previo de anulación con fecha 23 de marzo de 2026, contra la citada Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en tiempo y forma, y entendiendo el mismo rechazado al haber transcurrido el plazo de un mes desde su recepción sin haberse atendido. **TERCERO.-** Dar traslado del expediente, a efectos de interponer por la Letrada Municipal el recurso contencioso-administrativo aludido en el párrafo anterior, a la Oficina de Gabinete Jurídico. En Utrera, a fecha de firma electrónica. La ALCALDÍA PRESIDENCIA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA-Fdo. Francisco Paula Jiménez



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20264571857          Fecha: 29/05/2026          Hora: 12:58</p> 
---	--	---

Morales.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: **TOMAR CONOCIMIENTO** de la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C2D100J7R8K4H6G1B0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026  
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:58:33

DOCUMENTO: 20264571857  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 12:58

